



ANNALS del Col·legi Oficial de Veterinaris de la Província



Any XXXV - N.º 395

Juliol-Agost-Setembre 1978

Avgda. de la República Argentina, 25 - Tel. 211 24 66
BARCELONA-23

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente:

D. Pedro Costa Batllori

Secretario:

D. Manuel Oms Dalmau

Vicesecretario:

D. Ricardo Farré Urgell

Jefe de la Sección Social:

D. Federico Yustas Bustamante

Jefe de la Sección Técnica:

D. José Puigdolers Masallera

Jefe de la Sección Económica:

D. José Casas Salvans

Jefe de la Sección de Previsión:

D. Antonio Navarro Martín

VOCALES COMARCALES:

Barcelona:

D. José D. Esteban Fernández

D. Miguel Luera Carbó

Berga:

D. José A. Alvarez Morán

D. Ramón Amils Palomer

Igualada:

D. Antonio Navarro Martín

D. José M. Martí Pucurull

La Conrería:

D. Angel Gil Fabregat

Llobregat:

D. Francisco Pedro Calzada

D. Buenaventura Perelló Olivella

Manresa:

D. Hilario Pérez Rodríguez

D. Juan Capdevila Padrosa

Maresme:

D. Carlos Díaz Martín

D. Angel Fábregas Blanch

Penedés:

D. Félix Mestres Durán

D. Anastasio Pascual Rodón

Vallés Occidental:

D. Agustín Villa

Vallés Oriental:

D. Alfredo Sáenz Ibáñez

D. Juan Cabrera Muñoz

Vich:

D. José L. Lostau

D. Pedro Lloansí Nogué

SUMARIO:

EDITORIAL

Ha pasado un año	187
32 Años al frente de los Anales del Colegio de Barcelona	188

Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid

Discurso de ingreso como Académico numerario del Dr. D. Pedro Costa Batllori.	189
---	-----

Discurso de contestación del Académico Dr. D. Carlos Luis de Cuenca	198
---	-----

Colegio de Veterinarios de Tarragona

La inspección veterinaria y su normativa legal por el Dr. D. Roberto Conty Larraz	205
---	-----

Las edificaciones en Ganadería por el Dr. D. Manuel Oms Dalmau	219
--	-----

COLABORACION

Urgen Escuelas de Especialización Veterinarias	231
--	-----

Supervivencia de las revistas de Veterinaria por el Dr. D. Jaime Roca Torras	234
--	-----

SECCION INFORMATIVA

Festividad de San Francisco	233
---------------------------------------	-----

Estatutos de la "Federació de Col.legis Veterinaris de Catalunya"	235
---	-----

Cusillo sobre Inspección y Técnicas Analíticas en Industrias Cárnicas en Gerona	237
---	-----

Resum reunió treball Pesta Porcina Africana	238
---	-----

Convocatoria Premio Enrique Coris Gruart 1978	239
---	-----

Solucionado el problema de abono de pensiones a los jubilados de la provincia	240
---	-----

Seminario de Derecho Alimentario	240
--	-----

III Congreso Mundial de Alimentación Animal	241
---	-----

I Congreso Mundial de Etología aplicada a la Zootecnia	242
--	-----

Inspección Sanitaria de Hongos	243
--	-----

Conferencia Técnico-Profesional	244
---	-----

Premios de estímulo al estudio	244
--	-----

Número de alumnos existentes en las Facultades de Veterinaria durante el Curso 1977-78	245
--	-----

Homenaje de la Ciudad de Gerona al Director del Matadero Municipal, D. Juan Pla Frigola	245
---	-----

Beef Pro 1978	246
-------------------------	-----

Participación del Colegio de Barcelona en el III Congreso Mundial de Alimentación Animal	246
--	-----

El Dr. Victor-José Gotzens García, premio extraordinario de tesis doctorales	247
--	-----

Semblanzas Veterinarias	247
-----------------------------------	-----

SECCION LEGISLATIVA	249
-------------------------------	-----

VIDA COLEGIAL

Necrológicas. D. José Franquesa Vilarrubias	250
---	-----

Bodas	251
-----------------	-----

Acta de la Junta de Gobierno del día 4-4-1978.	251
--	-----

Acta de la Junta de Gobierno del día 9-5-1978.	257
--	-----

ANNALS del Col·legi Oficial de Veterinaris de la Província

Avgda. de la República Argentina, 25 - Tel. 211 24 66 - BARCELONA-23

Any XXXV - N.º 395

Dipòsit Legal B. 8240-1958

Juliol-Agost-Setembre 1978

Ha pasado un año

Querido compañero:

Ya ha pasado un año desde que tomamos posesión de nuestros cargos en la actual Junta de Gobierno. Ha sido un año difícil, un año de transición, un año de cambio que ha traído consigo adhesiones sinceras y desprobaciones airadas a nuestra actuación.

No queremos, en modo alguno, hacer balance de nuestra actividad. Es poco el tiempo transcurrido y ya se encargará el futuro de hacerlo. En esta comunicación queremos tan sólo exponerte dos ideas que creemos de interés para todos.

La primera es que estamos convencidos de que la actuación colegial debe seguir basándose en los trabajos de las Comisiones abiertas que se van creando para el estudio de diversos problemas y en las decisiones de las Asambleas de Colegiados. El que estas Comisiones y Asambleas sean en verdad responsables y representativas no depende de nosotros sino de ti. Es evidente que una actuación colegial democrática no puede deslizarse por otro camino y como consecuencia tu presencia en dichas Comisiones y Asambleas es necesaria junto a la exposición de tus puntos de vista y a su aceptación o no por la mayoría.

La segunda idea se refiere a la tan traída y llevada deontología profesional. Los esfuerzos de la Junta para conseguir una clarificación de ciertas actitudes profesionales se ha estrellado ante un muro de indiferencia. No obstante, queremos quede constancia de la necesidad de pensar en nuestros deberes antes que en nuestros derechos y que con el fiel cumplimien-

188 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

to de los deberes se defiende la consecución de los derechos como, en un discurso publicado en este mismo número de Anales, afirma una relevante personalidad profesional.

Y nada más, pedimos comprensión ante nuestros posibles errores y ayuda plena y total para superar esta fase difícil que nuestra profesión está viviendo. Sin tu colaboración, nada será posible.

Con un fuerte abrazo.

LA JUNTA DE GOBIERNO

**32 AÑOS AL FREnte DE LOS ANALES DEL COLEGIO
DE BARCELONA**

Los actuales ANALES tienen sus inicios en la CIRCULAR del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, cuyo primer número se publicó en julio de 1944 con una Salutación del entonces Presidente don Benigno García Neira.

El 24 de abril de 1946 la Junta de Gobierno acuerda que el Jefe de la Sección Social don José Séculti Brillas se encargue de la dirección y confección de la Circular mensual del Colegio.

En enero de 1956, y debido a la gran actividad científica en Barcelona, tanto por parte del Seminario de Ciencias Veterinarias como del Colegio de Veterinarios, la CIRCULAR se transforma en ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA, los cuales se publican ininterrumpidamente cada mes hasta la fecha. En el presente año 1978, y a petición propia, cesa como director de los citados ANALES don José Séculti Brillas.

Todos los colegiados de esta provincia agradecen al compañero Séculti Brillas los esfuerzos y sacrificios dedicados en la confección y dirección de la citada Revista, de la cual ha sido alma y motor durante tan dilatado período de tiempo.

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE MADRID

Sesión de 27 de abril de 1978

Discurso de ingreso como Académico numerario del Dr. D. Pedro Costa Batllori

ORDENACION DE LA VETERINARIA EN LA GENERALITAT
DE CATALUNYA (1931-1935) Y PROPUESTA DE ESTRUCTURACION (1977)

Excelentísimos señores, ilustrísimos señores, señoritas, señores, compañeros y amigos:

No puedo esconder mi emoción ante la actual circunstancia de mi ingreso en esta Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid. Es un honor que me satisface, me enorgullece y me compensa de las incomprendiciones sufridas al defender mi profesión, mi veterinaria. Y me satisace y enorgullece, entre otras muchas cosas, porque nuestra profesión ha estado durante años muy ligada al funcionariado y el que hoy os habla es un veterinario que terminó su licenciatura en 1955, no pertenece a la Administración, se especializó básicamente en nutrición animal y es director-técnico de un complejo industrial que engloba múltiples facetas ganaderas y veterinarias.

Pero mi vida ha estado estrechamente vinculada a la Veterinaria y de esta vinculación quiero resaltar la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona y el Colegio de Veterinarios de Barcelona. Meses atrás, me hubiera presentado ante Vds. como Presidente de la citada Academia y posiblemente con un tema científico. Hoy lo hago como Presidente del Colegio de Barcelona y por ello he preferido mostrarles un tema histórico, que puede tener su influencia en el futuro desarrollo de la Veterinaria en Catalunya.

Quiero terminar este preámbulo con un recuerdo agradecido a quienes me han propuesto, inmerecidamente, para ocupar hoy este estrado; a quienes durante mi estancia en la Facultad y después de ella me han ayudado en mi formación profesional, no quisiera citar nombres pues ellos, algunos ya no están, saben bien a quien me refiero; dejadme citar de un modo especial a mi «padrino» en este acto, Carlos Luis de Cuenca, cuya amistad ha tenido para mí facetas de incalculable valor; a Marga, mi esposa, que tantas ausencias del hogar ha sufrido en aras a mi presencia

190 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

en la profesión y a mis padres que ahora, en un pequeño pueblo de mi Ampurdán querido están esperando, ansiosos y contentos, una llamada telefónica anunciándoles que ya soy académico.

Y quizás ya más tranquilo, paso a exponer el tema de mi discurso.

* * *

La Generalitat de Catalunya, hoy de nuevo restablecida, es fruto de una serie de antecedentes históricos que no está en nuestro ánimo contemplar. Deberíamos partir para ello de «Les Bases per a la Constitució Regional Catalana» aprobadas por la «Assamblea de Delegats» celebrada en Manresa el 25, 26 y 27 de marzo de 1892 en la que y como factor importante para la organización de la profesión se reconoce ya a la comarca natural, la mayor amplitud posible de atribuciones administrativas, el establecimiento comarcal de escuelas prácticas de agricultura y la especialización de las carreras universitarias evitando la enseñanza enciclopédica.

Como segundo documento de interés en estos antecedentes históricos está el «Projecte Definitiu D'Estatut» aprobado por el «Consell de la Mancomunitat, Parlamentaris i Ajuntaments Catalans» el 23 de enero de 1919, que señala, como facultades propias y exclusivas del poder regional, a la enseñanza en todos sus grados, todos los servicios forestales y agronómicos, beneficencia y sanidad. Se contemplaba un Ministerio Regional de Agricultura y Obras Públicas.

Como tercer documento debemos citar ya el «Estatut de Catalunya» aprobado por referéndum el 19 de julio de 1931 en el que corresponde a la Generalitat la enseñanza, la división territorial, la ordenación de los servicios forestales y de los agronómicos y pecuarios, sindicatos y corporaciones agrícolas y acción social agraria, la beneficencia y sanidad interior.

Por último, el «Estatut de Catalunya», aprobado por las Cortes Constituyentes, de 9 de septiembre de 1932, del que destacaremos como atribuciones de la Generalitat, entre otras, las bases mínimas sobre Montes, Agricultura y Ganadería, en cuanto afecte a la defensa de la riqueza y la coordinación de la economía nacional, bases mínimas de la legislación sanitaria interior, y creación y sostenimiento de los centros de enseñanza en todos los grados y órdenes que crea oportuno.

Para el cumplimiento de sus fines se dieron atribuciones a la Generalitat para establecer las demarcaciones territoriales que fueran convenientes.

Correspondería a la Generalitat la legislación exclusiva y ejecución directa en las funciones:

«b) Servicios forestales, agronómicos y pecuarios, sindicatos y cooperativas agrícolas y políticas de acción social agraria.

c) Sanidad interior.»

El motivo de nuestra presentación ante Vds. no es referirnos a estos hechos históricos sino comentar algunas de las disposiciones legales que dicho organismo emitió en su corta existencia en materia de ganadería, salud pública veterinaria y sobre ciertos aspectos de la profesión a que pertenezco, huyendo de todo matiz político y con el único deseo de facilitar a los interesados la labor que se efectuó en un tiempo ya algo lejano por el interés que hoy pueda conservar tanto en relación a sus aciertos como a sus errores.

La Generalitat dio siempre una gran importancia a la agricultura y a la ganadería. Es éste un hecho que queremos resaltar de modo especial y nada mejor para ello que utilizar el propio texto del Decreto de Constitución del «Consell d Agricultura, Ramadería y Boscos» (Consejo de Agricultura, Ganadería y Bosques) promulgado por Francisco Maciá en 31 de octubre de 1931 que sometemos seguidamente a su consideración literalmente traducido en algunos de sus párrafos.

«La riqueza agropecuaria de Catalunya exige que sea considerada por su importancia económica y por su significación social. Mucha gente cree que la producción agrícola catalana representa un porcentaje secundario de la riqueza nacional, cuando precisamente constituye, sino la primera una de las más importantes. Basta decir que, según el Anuario Estadístico que acaba de publicar el Ministerio de Economía, el valor de la producción agrícola de la «provincia» de Barcelona es el primero de España después de la «provincia» de Valencia. Si al valor de la producción agrícola de Catalunya, representado por 962 millones de pesetas, se añade el valor de la producción ganadera, que es aproximadamente igual, resultará que el conjunto total de la producción agropecuaria se acerca a los 2.000 millones de pesetas, sin contar el valor de la producción forestal, que es, también, una riqueza muy considerable.

Esta riqueza, una de las más distribuidas, particularmente la ganadera, constituye la base principal del bienestar de nuestra tierra... resulta evidente, por otro lado, que la producción agropecuaria está lejos de alcanzar todo el rendimiento que es susceptible a dar la tierra y el ganado.

Para aumentar la producción nacional, para elevar los beneficios de los agricultores y ganaderos, no hay otro método conocido que el de aplicar a la economía rural las ciencias apropiadas. Sin una educación integral no hay posibilidad de perfeccionar y hacer progresar aprisa la agricultura y la ganadería. Queremos significar como educación integral, que la colectividad agropecuaria, entre todos los segmentos que la componen, debe recibir desde la enseñanza más elemental hasta la superior, y con ella la instigación a la cultura, o sea los trabajos de creación o investigación.

Si la enseñanza no fuera integral, el progreso agropecuario sería incompleto.

La educación la concebimos integral: instrucción a la totalidad de los agricultores y en diversos grados; centros docentes donde se formen los directores de cargos de responsabilidad y los científicos que han de contribuir al progreso de la ciencia y el enaltecimiento de Catalunya.

Pero esto no es todo. Los agricultores y los ganaderos deben estar asistidos en el desarrollo de su producción. Deben existir servicios Técnicos que atiendan las consultas, o que se trasladen a los lugares convenientes para aconsejar o solucionar las dificultades que se presenten en las diversas fases de la producción. Estos mismos servicios deben ser los órganos propulsores de la actividad agropecuaria, del fomento, de la divulgación de la enseñanza, de la experimentación práctica, del seguro de la producción vegetal y animal, del crédito agrícola, de la estadística, del comercio y de la sanidad».

Para llevar a la práctica estos principios se constituyó el ya citado «ConSELL d'Agricultura, Ramadería y Boscos», en el que participaron los elementos interesados en el sector: productores, representantes de entidades agrícolas, profesores, técnicos, personalidades con un crédito público avalado por su actuación y para dar todo el relieve que este organismo merecía su presidencia se hizo recaer en el propio Presidente del Gobierno de la Generalitat. Entre los componentes del Consejo figuraba un representante de la Federación Catalana de Veterinarios.

Como misiones de dicho Consejo, cuyo Reglamento interior se dictó poco después y al que nos referiremos más adelante, se citan:

- «1.^º Informar respecto a la enseñanza agrícola, ganadera y forestal.
- 2.^º Informar sobre la organización de los servicios técnicos.
- 3.^º Informar al Gobierno de la Generalitat sobre todas las cuestiones agropecuarias que le sean pedidas.
- 4.^º Proponer al Gobierno de la Generalitat lo que sea conveniente realizar en pro de los intereses rurales.»

Hay que esperar al «Butlletí de la Generalitat de Catalunya» de 30 de junio de 1932 para que aparezca el plan de estructuración del Departamento de Agricultura del Consejo de Agricultura, Ganadería y Bosques aprobado por el «Consell de Catalunya». Este departamento constaba de las siguientes secciones:

- 1.^º Enseñanza e investigación.
- 2.^º Servicios generales y centrales.
- 3.^º Servicio de Acción Social y Económica.

4.^o Servicios de Granjas Comarcales.

5.^o Servicios de Ganadería.

6.^o Servicios de Selvicultura.

Cabe pues señalar, inicialmente, la ubicación de la ganadería dentro de un Departamento de Agricultura en el seno del Consejo.

No obstante, se considera en este plan una reivindicación largo tiempo esperada por la veterinaria catalana tal como puede comprobarse seguidamente:

La Sección de Enseñanza e investigación comprendía:

a) Escuelas de toda clase.

b) El Instituto de Investigaciones Científicas.

Las Escuelas debían ser:

Una Escuela Superior de Agricultura, que proporcionaría ingenieros agrícolas.

Una Escuela Superior de Zootecnia que proporcionaría ingenieros zootécnicos o veterinarios.

Una Escuela Elemental agropecuaria, destinada a la formación de peritos.

Cuatro Escuelas prácticas de agricultura para la formación de capataces.

De ellas funcionaba ya, desde el 11 de julio de 1911, la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona, en la que se impartían lecciones de anatomía, Zootecnia, patología animal, leche y derivados y animales de corral.

Se contempla pues, e insistimos en ello por considerarlo de enorme interés histórico, la creación de una Escuela de Zootecnia para formar veterinarios. Creemos que sobra todo comentario al respecto cuando hoy la región más ganadera del país sigue pidiendo una Facultad de Veterinaria.

El conferenciante desarrolló seguidamente el contenido de los distintos servicios enumerados y su relación con la profesión veterinaria.

Pero el 19 de diciembre de 1933 siendo Conseller Primer Miquel Santaló, Conseller d'Agricultura i Economia J. Ventosa i Roig y Conseller de Salut i Asistencia Social Josep Dençás, un nuevo decreto vino a modificar lo anteriormente expuesto. El decreto en cuestión reitera que la ganadería catalana es de enorme importancia y que necesita una organización que cuide de su fomento y conservación lo que comporta unos servicios de

zootecnia y otros de epizootias sin olvidar que aparte de su función económica la ganadería está íntimamente ligada a la Salud pública ya que los alimentos de origen animal deben ser perfectamente inofensivos para el consumo humano.

De todo ello se concluye que las actividades zootécnica, epizootológica y sanitaria tienen diversos puntos de contacto que justifican una organización unificada que permita un servicio eficiente, económico y simplificado.

Consecuentes con esta idea se propone la creación de unos servicios de Ganadería, Epizootias y Sanidad Veterinaria, los dos primeros dependientes de la Consejería de Agricultura (denominada en esta fecha Agricultura y Economía) y el último de la Sanidad y Asistencia Social.

Estos Servicios desarrollaban las siguientes funciones:

- a) Funciones zootécnicas, práctica y experimentales para el fomento y mejora de la Ganadería (Servicios de Ganadería).
- b) Cumplimentación de la Ley de epizootias y de todas las medidas oportunas para la lucha contra las epizootias (Servicios de Epizootias).
- c) Inspección de todas las substancias de origen animal en todos sus aspectos y en todas sus industrializaciones y manufacturas (Servicios de Sanidad Veterinaria).

Con el fin de dar uniformidad a estas funciones y evitar interferencias perturbadoras se creó la Dirección de los Servicios de Ganadería y Veterinaria, para la dirección técnica y administrativa de todos los Servicios con su responsabilidad consiguiente ante los respectivos Consejeros.

Para la realización práctica de la labor estaba prevista la división del territorio catalán en zonas o núcleos sanitarios con un inspector veterinario para controlar las funciones de los inspectores municipales y que ningún veterinario, con cargo oficial o no, podría negligir en su actividad las normas derivadas del Gobierno de la Generalitat y de las Leyes de la República.

Por último, el 22 de mayo de 1934, un Decreto del Presidente Lluís Companys, siendo Joan Comorera Conseller d'Economia i Agricultura y Josep Dencàs, Conseller de Sanitat i Assistència Social, hace hincapié en que un aspecto primordial de la riqueza agrícola de Catalunya es la ganadería y que su fomento por parte de la Generalitat debe consistir en una acción de mejora de razas, alimentación, métodos de reproducción, construcciones, higiene, etc... Este Decreto deroga el anterior y ordena que el fomento de la Ganadería dependa exclusivamente de los Servicios Técnicos de Ganadería constituyendo una sección de los Servicios Técnicos de Agricultura del Departamento de Economía y Agricultura. Por otra parte los Servicios de Epizootias y los de Sanidad Veterinaria pasan a depender del Departamento de Sanidad.

Possiblemente esta decisión deba relacionarse con la creciente oposición que sufrieron de 1919 a 1922 y desde los organismos centrales del Estado Español los Concursos de ganado organizados por la Mancomunidad de Catalunya a través de los ya creados Servicios Técnicos de Agricultura, hasta llegar a su total suspensión. Por el citado Decreto se devuelve esta actividad a dichos servicios.

Pero la actividad de la Generalitat en el campo veterinario también se desarrollaba en la Consellería de Sanidad y Asistencia Social. Con fecha 10 de octubre de 1933 el Presidente de la Generalitat Francesc Maciá, siendo J. Dencás Conseller de Sanitat autorizó al Consejero de Sanidad para presentar al Parlamento un proyecto de Ley de Bases para la organización de los Servicios de Sanidad y Asistencia Social, que fue aprobado el 5 de abril de 1934 bajo la presidencia de Lluís Companys, siendo J. Dencás Conseller de Justicia i Dret.

El Dr. Costa pasa a describir los Servicios Sanitarios municipales y la creación de Centros Sanitarios Intercomarcales y Comarcales con sus funciones.

Para estructurar la citada Ley de Bases Lluís Companys, siendo Josep Dencás Conseller de Sanitat i Assistència Social, dictó en 26 de junio de 1934 una Ley de Coordinación y Control Sanitario Público.

Se prevé en dicha Ley de Bases una Junta Superior de Sanidad de la que era vocal nato «Un representante de la Escuela de Veterinaria, designado por el Profesorado o, en su defecto, un profesor veterinario que ejerza funciones docentes en materia sanitaria, designado por el Colegio Oficial de Veterinaria de Catalunya.»

Se establecían unas Juntas Comarcales de Sanidad de las que como vocal, formaba parte un representante del Colegio Oficial de Veterinarios con residencia y ejercicio en la zona sanitaria correspondiente.

Se constituían igualmente Juntas Municipales, Delegaciones Sanitarias y una oficina técnico-sanitaria central de la que podían depender otras filiales.

Luego, la Consejería de Sanidad y Asistencia Social se dividió en dos y por ello y por decreto de 21 de agosto de 1935 promulgado por el Gobernador General Interino de Catalunya y Presidente de la Generalitat J. Pich, siendo Consejero de Sanidad Pere Huguet, se crea la Comisión Superior de Sanidad de Catalunya con una Junta Consultiva de la que forma parte un Inspector Sanitario de Veterinaria designado por el Consejero, el Jefe de Veterinaria del Centro Sanitario Intercomarcal de Barcelona, un representante de la Escuela de Veterinaria y, en su defecto, un Veterinario que ejerza funciones sanitarias, designado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Catalunya y un Veterinario de libre ejercicio designado por el Consejero.

Será vocal consultivo o asesor, el Presidente del Colegio de Veterinarios.

Otro Decreto de interés para la profesión veterinaria fue emitido por la Consejería de Cultura en 13 de septiembre de 1933. Era el Estatuto de la Universidad Autónoma de Barcelona y en su artículo 29 prevé que la Universidad puede organizar otras facultades aparte de las existentes a medida que sus medios lo permitan y las circunstancias lo aconsejen.

Por último, citaremos también dos importantes Decretos de la Consejería de Sanidad y Asistencia Social por los que se aprobaron el Estatuto del Colegio Oficial de Veterinarios de Catalunya (28 de noviembre de 1933 siendo Conseller Primer Miquel Santaló y Conseller de Sanitat i Assistència social J. Dencás) y el Reglamento Interior del Colegio Oficial de Veterinarios de Catalunya (10 de julio de 1934 promulgado por el Consejero de Sanidad i Assistència Social Josep Dencás).

De los Estatutos destacaríamos su autoridad delegada expresamente de la autoridad sanitaria superior de Catalunya en lo que afecta a salud pública, ordenación del ejercicio de la profesión y conservación de su alto valor moral.

El Colegio tenía cinco delegaciones: Barcelona, Barcelona circunscripción, Girona, Lleida y Tarragona.

Se da al Colegio de Veterinarios plena personalidad jurídica, categoría de autoridad sanitaria y autoridad para reclamar la colaboración de todos los organismos oficiales, sanitarios, gubernativos, judiciales y fuerza pública, obrando como delegación de los poderes públicos de Catalunya.

Seguidamente el conferenciante expone los fines asignados al Colegio, elección de sus miembros, etc.

En líneas generales destaca la claridad, simplificación y eficiencia práctica de dichos Estatutos aparte de la extraordinaria clarificación que lleva consigo la separación de Estatutos y Reglamento Interior.

En el Reglamento, con 64 artículos, se contemplan con realismo y espíritu práctico múltiples aspectos de la vida colegial. Indiquemos inicialmente que se señala a Barcelona como sede del Colegio, donde se celebrarán las reuniones de las asambleas y del Consejo Directivo, que pueden desarrollarse en otra población pero con carácter extraordinario.

Se indica también que las funciones del Colegio serán de orden profesional, social y científico, las cuales son ampliamente comentadas por el conferenciante.

La deontología profesional ocupa una larga extensión del Reglamento, dando normas en relación a: A) Partidos Veterinarios y Cargos Oficiales, B) Conductas, Visitas, Operaciones y Análisis y Peritajes contradictorios y dedica un capítulo especial a las disposiciones disciplinarias.

La organización Colegial constaba de: I) Agrupaciones Comarcales, II) Delegaciones intercomarciales, III) Colegio. Las agrupaciones comarcales se correspondían con cada demarcación de Centro sanitario, las delegaciones eran Barcelona ciudad, Barcelona circunscripción, Girona, Tarragona y Lleida. El Colegio se dirigía por un Consell de cinco miembros (Presidente, Vice-presidente, Cajero, Secretario y Contador) elegidos por sufragio Universal y una Comisión permanente de quince miembros (Cinco del Consejo, cinco presidentes de las delegaciones y un representante más por cada delegación estos últimos elegidos por sufragio universal entre los componentes de la Delegación).

La duración de los cargos era de cuatro años y se admitía una sola reelección, el cargo de Presidente era incompatible con todo cargo técnico directivo de los Servicios de la Generalitat.

A partir de 1935 la Generalitat, por circunstancias históricas harto conocidas, no aporta ninguna legislación original o de interés futuro. La Conselleria de Agricultura estimula, por ejemplo, la actuación de unas Comisiones de Precios en las que intervenían la Federación de Sindicatos Agrícolas (FESAC) con el fin de poder atacar la creciente escasez de productos alimenticios pero la paralización jurídica es creciente y debe terminar aquí la primera parte de nuestra exposición.

* * *

Ante la inminencia del nuevo restablecimiento de la Generalitat de Catalunya y con el fin de poder ofrecer una estructuración de los Servicios Veterinarios en todos sus aspectos, se reunieron, el día 16 de septiembre de 1977, representantes de los Colegios de Veterinarios de Barcelona, Tarragona, Lleida i Girona, los cuales acordaron la constitución de la «Comissió Regional de Col·legis Veterinaris de Catalunya», con la finalidad básica y fundamental de estudiar la estructuración de dichos Servicios Veterinarios, tanto desde el punto de vista de fomento de la Ganadería, como para dar un nuevo enfoque a la Salud Pública Veterinaria todo ello dentro del marco de la Generalitat.

Los representantes de dicha Comisión fueron elegidos democráticamente por las respectivas Asambleas Colegiales. Asimismo se resolvió que la aprobación de la propuesta de organización de los Servicios Veterinarios dentro del marco de la Generalitat, fuera sometido al consenso de aquellas Asambleas; lo cual se realizó dentro del pasado mes de diciembre.

Habiendo correspondido a la Generalitat de Catalunya, a raíz de la promulgación del Estatuto de 1932, la organización de los servicios de Ganadería, y de la Salud Pública Veterinaria, se ha creído oportuno actualizarlos, de acuerdo con los avances tecnológicos y la evolución demográfica experimentados en Catalunya, todo ello como consecuencia del espíritu de la

profesión Veterinaria, que precisa y exige una plena autonomía en los Servicios.

Teniendo en cuenta la trascendencia de dicho estudio, se cree necesario hacer constar que, en el desarrollo del mismo, han podido colaborar todos aquellos profesionales interesados, al haberse constituido Comisiones Abiertas de Trabajo, en las que han intervenido un número considerable de Colegiados.

El conferenciante ofreció una amplia síntesis de dicho estudio tanto en su organigrama de funciones, como en el político-funcional, describiendo con detalle la estructura y funciones del centro piloto comarcal.

El Dr. Costa Batllori finalizó su discurso señalando que en cuanto a la estructuración colegial, los Colegios Veterinarios de Catalunya, en espera de la necesaria, imprescindible e incomprensiblemente retrasada modificación de los Estatutos de la Organización Colegial Española, trabajan en la redacción de los Estatutos de una Federación de Colegios catalanes y en la transformación de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, pionera de entre las existentes, en Academia de Ciencias Veterinarias de Catalunya.

**DISCURSO DE CONTESTACION DEL ACADEMICO
DR. D. CARLOS LUIS DE CUENCA AL DE INGRESO DEL
ACADEMICO DR. D. PEDRO COSTA BATLLORI**

Con el Dr. Pedro Costa Batllori, al que damos hoy jubilosa recepción en la Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid, tenemos ya en ella tres académicos que no pertenecen a nuestro colegio. Dos de ellos, catalanes, el Dr. Concellón y el que hoy nos ha hablado, y uno de Córdoba, el Dr. Montero Agüera, uno de los veteranos de nuestra Academia. Al decir estas palabras trato de remediar un lapsus que cometí hace dos sesiones, cuando, al dar la bienvenida al Dr. Concellón, mencioné que era el primer no colegiado de Madrid que ocupaba una plaza de académico en nuestra corporación. No olvidaba, porque no le puedo olvidar nunca, al Dr. Montero Agüera, quien, realmente, fue el que inauguró esta cualidad. Pero, conociendo a Montero hace tanto tiempo y tratándole como si viviera entre nosotros, esto es, en nuestra ciudad, me olvidé demostrando con mi olvido que era un error de pura amistad y no un olvido verdadero. De todas maneras, tanto el Dr. Concellón como el Dr. Costa Batllori, son también viejos amigos, curtidos en la lucha y en la superación de su propia personalidad, y a ellos damos feliz entrada en nuestra Academia como antes nos la dieron ellos en la suya.

Hablaremos luego sobre el discurso y sobre el comentario de la persona del Dr. Costa Batllori, pero antes, hecho obligado en todo discurso de respuesta a otro de inauguración, he de realizar una excursión cronológica

por su Curriculum vitae, del cual obtendré luego quizá jugosas deducciones. El Dr. Costa Batllori, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, y hasta hace poco Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias del mismo, es un hombre joven, que se licenció en Veterinaria por la Facultad de Zaragoza en 1955 y se doctoró en Veterinaria por la de Madrid en 1961. Tras realizar todos los cursos de especialización que a su generación le fueron casi impuestos por la necesidad de buscar una salida, obtuvo una beca de la Dirección General de Ganadería en el Laboratorio Pecuario Regional Catalán de Barcelona, y otra del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia en el Centro Nacional de la Investigación Zootécnica de Jouy-en-Josas. De Secretario General de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, pasó a presidir la misma, habiendo sido nombrado Académico Honorario de la de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental y Corresponsal de la de Ciencias Veterinarias de Valencia. Miembro de la Academia de Doctores del Distrito Universitario de Barcelona y Vocal de su Junta de Gobierno, es Profesor de los Servicios de Mejora y Expansión Ganadera de la Diputación Provincial de Gerona y Profesor también de la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura de Arenys de Mar.

Vibrando siempre en su espíritu el afán colegial, de Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Barcelona pasó a ser actualmente, como hemos dicho antes, su Presidente. Pero al mismo tiempo ha intervenido en todos los Consejos Económicos Sindicales Provinciales de Ganadería y, siendo Vicepresidente de la Asociación Española de Cunicultura y Vocal Regional de la Sociedad Ibérica de Nutrición Animal, se ha distinguido frecuentemente en las reuniones científicas de esta última como especialista en esa complicada y atractiva rama de la alimentación y la nutrición animal.

Es miembro actualmente de la Comisión Coordinadora de Laboratorios y Métodos de Análisis del Ministerio de Agricultura y posee la Encomienda de la Orden Civil del Mérito Agrícola. Ha obtenido el Diploma de Medalla de Oro y de Académico correspondiente de la Real Academia de Medicina de Barcelona, varios premios nacionales de prensa agraria y de editoriales que dispensan esta protección a quienes se esfuerzan en la publicación de libros y monografías, cosa no frecuente en España, y ha recibido también diversos premios del Colegio Oficial de Veterinarios de la Ciudad Condal. Pertenece a la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, a la Asociación Científica Mundial de Avicultura, a la Sociedad Ibérica de Nutrición Animal; es miembro fundador de la Asociación Científica Mundial de Cunicultura y de la Asociación Española de la misma rama, siendo también miembro de la Asociación de Publicistas y Escritores Agrarios Españoles. Autor de diversos libros, comenzó por la Presentación, en España, de la Peste Porcina Africana en cuanto a su evolución en la provincia de Barcelona. Habiendo traducido la «Alimentación del Ganado», de Risse, se ha dedicado sobre todo a los estudios de la cría cúnica, siendo clásico su «Manual de

Cunicultura», escrito en 1969, y su posterior segunda edición titulada ahora «Cunicultura», aparecida en 1974. También su tesis doctoral sobre el «Estudio del esqueje del clavel sobre la producción de carne de conejo», colacionada en 1971 en la Universidad Complutense, demuestra su competencia y su afición a esta rama cada vez más desarrollada de la producción animal: la cría del conejo.

En consonancia con todo ello, ha sido ponente en numerosas semanas de estudios de nutrición animal y en Symposia de patología aviar; como hemos dicho antes, ha sido la Sociedad Ibérica de Nutrición Animal la que más ha tenido ocasión de lograr su colaboración muy destacada, como lo fue también su comunicación presentada al II Congreso Mundial de Alimentación Animal organizado en Madrid en 1972. Sus disertaciones ante la Real Academia de Medicina de Barcelona así como otras muchas manifestaciones internacionales. Entre sus artículos, conferencias, trabajos técnicos y doctrinales, destaca la serie dedicada a las aves, tanto en cuanto al manejo, a la alimentación, a la patología, como a las consagradas al conejo, del cual, como sabemos, es uno de los más preeminentes especialistas en España. La lista de comunicaciones científicas puede llenar varias páginas y se dedica actualmente, sobre todo, al empleo de aditivos y estimulantes en las raciones destinadas a los animales y concretamente a la Cunicultura, así como al estudio de los distintos niveles energéticos, minerales, en la alimentación del conejo y del perro. Renunciamos a la descripción, aunque fuere somera, de todas y cada una de sus publicaciones, porque nos sería imposible concentrarlas todas en el espacio breve al que forzosamente estamos obligados, pero destacaremos sobre todo su afición, más que su afición, su vocación y su profesión de publicista, de publicista competente, dirigiendo publicaciones periódicas como los «Anales del Colegio Oficial de Veterinarios», en su Sección «Mundo Veterinario» y «Sección Bibliográfica»; llevando la Sección «Actualidad Científica de la Alimentación Avícola y Ganadera» de la revista «Granja»; la Sección de «Avicultura» en «Panorama Veterinario»; la Sección «Actualidad en Cunicultura» de los «Avances en Alimentación y Mejora Animal» y, en fin, siendo uno de los más destacados publicistas veterinarios de la hora actual, como lo demuestra su calidad de miembro de la Asociación de Publicistas y Escritores Agrarios Españoletos a la que antes hemos hecho alusión.

Finalmente, Costa Batllori es un veterinario que ha luchado a cuerpo limpio, sin la defensa de una identificación corporativa concreta, que su espíritu libre y su gran iniciativa le hubieran vedado el poderlo realizar de una manera permanente. De aquí su vinculación a la industria privada, como director técnico de Laboratorios y Cooperativas, muy importantes y conocidos en España; como director técnico fundador del Laboratorio de Análisis y Valoración de Calidades, y como fundador del Centro Técnico Experimental Tilmár; ha sido la alimentación animal y la producción de carnes y, en general de productos alimenticios de origen animal, los que

han absorbido esta actividad privada que le ha convertido en una de las figuras más indiscutibles del gran movimiento que hacia la industria y hacia las actividades económicas están realizando los veterinarios españoles.

He aquí, expuesto de una manera escueta y sintética, el Curriculum de nuestro nuevo académico. Gran español, como gran catalán que es, tenía que escoger entre un discurso de calidad puramente técnica o científica, o bien exponernos un tema histórico que puede tener influencia, como él ha dicho, en el futuro desarrollo de la veterinaria catalana.

En los últimos tiempos, realmente en todos desde que se constituyó esta Academia de Madrid, han desfilado por la tribuna de nuevos académicos personalidades de toda índole que han desarrollado temas puramente científicos, epizotológicos, zootécnicos, económicos, de cultura diferenciada y humanidades, e incluso artísticos. He aquí, pues, que tenemos un abanico muy abierto de las especialidades que cultivan los veterinarios españoles. También otro académico dedicó su discurso al estudio de la Historia de la veterinaria mundial. Vemos que hoy, el discurso de Costa Batllori ha tratado también como hemos dicho, un tema histórico. Hemos de agradecerle muy sinceramente el esfuerzo realizado y la recopilación, con gran estilo y profundidad de documentación, de lo que fueron los servicios ganaderos en la hoy restablecida Generalidad de Cataluña como consecuencia de aquellas bases para la Constitución Regional Catalana aprobadas por la Asamblea de Delegados celebrada en Manresa del 25 al 27 de marzo de 1892. Como ha dicho muy bien Costa, la comarca natural es la unidad celular de las actividades ecológicas y agrarias de un país. País tan tradicional como lo es Cataluña, siente el agro en su profunda médula, y todos los que hemos tenido la suerte de permanecer más o menos tiempo en aquellas tierras, sabemos lo que es el campesinado catalán, que si bien en algunas zonas disfruta de climas y suelo que le permite obtener los máximos rendimientos, en otras sabe apegarse a la tierra en busca del agua y luchando frente a las inclemencias del tiempo. Es a este gran agricultor catalán, y a su representante en la esfera de la cría ganadera, al ramadá catalá, al que Costa Batllori dedica, en resumidas cuentas, su discurso.

Si nuestra Patria es un conjunto de territorios que van a ser autónomos; si España es la síntesis no centralizada, sino harmónica como consecuencia del funcionamiento asimismo equilibrado de los pueblos que la integran, ninguno como Cataluña para justificar su personalidad en todos los sectores: no sólo en el industrial, como se la suele calificar casi exclusivamente; sino también en el de la gran creación de fuerzas de servicios, literarios, artísticos, científicos, y aun más en ese terreno agrícola o agrario en el que la ganadería ocupa un puesto preponderante. Hemos seguido de cerca las actividades agrarias de Cataluña y sabemos que esta exaltación de los valores camperos de una región tan rica y tan tradicional figura en vanguardia de sus fuentes de riqueza. De la Lérida frutal y forrajera al

Ampurdán forestal y ganadero, de la Tarragona avícola y vinícola a la misma Barcelona que, aunque engastada de industrias sabe asimismo cultivar la tierra. Cataluña, como ha dicho Costa Batllori, es una de las grandes regiones agrícolas españolas y por ende ganadera. Hizo muy bien su Generalidad, y lo hará ahora otra vez, en fomentar los servicios de la producción animal y no solamente en el terreno de la extensión y la aplicación, sino también en el de la investigación y la enseñanza; así, se mantuvo una Escuela y una red de granjas en las que Costa Batllori intervino e interviene, y así se prevé la posibilidad de extender la formación de las futuras promociones, incluso también en el terreno de la docencia veterinaria.

Entendemos, pues, que la disertación de Costa Batllori aclara muchas de las perspectivas inmediatas a que los regímenes autonómicos van a desembocar, y en vanguardia Cataluña, región señera y progresiva. Hace muchos años vivimos unos meses en Barcelona especializándonos en cuestiones de producción lanar. En aquella época, inmediatamente posterior a la que ya pudiéramos llamar clásica por antonomasia época del «viudo Rius», con sus inquietudes y sus graves problemas laborales, anticipos de una eclosión llegada a través de una inestabilidad social, había sucedido otra época, asimismo necesaria y definidora, de social estabilidad, en la cual se reconstruía aquello que había estado dañado y se recuperaba un espíritu de tranquilidad que era preciso recobrar. En aquellos días, en aquellos meses de mi existencia en tierras catalanas tomaba el suburbano a las ocho de la mañana en la Plaza de Cataluña para asistir al trabajo en las fábricas textiles. Me acompañaban en el viaje, también unánimes en su deseo de trabajo, aquellos ilustres catalanes que formaron las grandes firmas textiles; millonarios muchos de ellos, responsables de poderosas firmas, madrugaban todos los días y tomaban el mismo tren y marchaban a los idénticos lugares de trabajo. Era aquella generación catalana que ha formado la espléndida realidad de la industria actual, y a la cual hay que mantener porque en el equilibrio de las fuerzas del capital y del trabajo reside el éxito de la empresa económica.

Pues bien, en aquella generación que tanto me enseñó y a la que pertenecen hombres que ya han desaparecido en su gran parte, se debe la escuela en que los Costa Batllori se formaron, en una magnífica, realidad del esplendor actual de Cataluña. Muy en especial en la gran industria de la alimentación, en el aprovechamiento inmediato de los productos animales para su consumo por el hombre en forma que ha culminado, por ejemplo, en la formidable exposición de «Alimentaria» que tras muchos años de rodaje, ha triunfado en toda la línea este año en Barcelona. Y en ese mismo grupo de acción, herederos de aquella generación que viajaba todos los días en un modesto tren a sus fábricas y a sus empresas, figuran hombres como Costa Batllori que aprendieron de su generación inmediata lo que es ya un ejemplo de trabajo y un esfuerzo de constancia y de vocación.

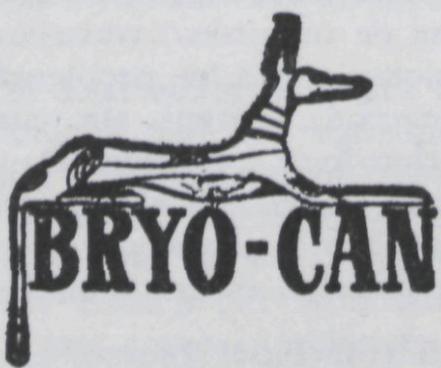
Y dediquemosle unas últimas palabras a él, tal como prometimos en las nuestras primeras. Dijimos que toreaba a cuerpo limpio, y ello es verdad porque no pertenece a ninguna corporación, a ninguna organización de tipo profesional que signifique implicación o subordinación, a un Cuerpo. Hace pocos días me encontraba yo en la frontera portuguesa, en donde había concertado una entrevista con mi gran amigo el actual Secretario de Agricultura de la nación vecina. Un gran veterinario, un gran investigador, un hombre de ciencia, un hombre independiente, que ha llegado, sin otros atributos que su formación, a desempeñar un elevado cargo. Ponente con 90 comunicaciones en uno de los Congresos que estoy organizando (tal fue el motivo de la necesidad de reunirnos) trabajamos durante dos días y al final cambiamos impresiones sobre los problemas relativos a la profesión en ambos países. Le pregunté: «¿Seguís sin tener Cuerpo, sea de tipo nacional, sea de tipo periférico, local o municipal?» y me contestó: «En efecto, seguimos sin tenerlos; por cierto, que estamos dudando en estos tiempos porque nos llegan voces sobre la necesidad de que se constituyan». «Pues mi opinión, le dije, querido amigo, es que si podéis, huyáis de constituirlos».

Pues bien: Costa Batllori lucha él solo por la vida, sube constantemente en esta lucha, mantiene la vista y los sentidos, el cerebro y el espíritu por encima, y piensa siempre que sus deberes están sobre sus derechos, pero que sus derechos serán defendidos por el fiel cumplimiento de sus deberes. Que así se forma la calidad de los ciudadanos, así se exaltan sus verdaderas virtudes, así la sociedad premia luego a quienes aparentemente sacrificia y, finalmente, así, al desaparecer, el hombre puede identificarse con el espíritu creador que le dio vida.

Esta es, señores, mi síntesis ante la breve historia de un veterinario español aislado, que trabaja y produce más que lo que él exige a la sociedad, que viene hoy a leernos la experiencia de una tradición histórica que sigue siendo historia porque vive en la historia de nuestros días.

Le agradecemos, pues, su compañía prestigiosa en esta Corporación, y celebramos en ella su advenimiento a nuestras tareas.

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas para perros”

Los productos más
perfeccionados para
el mejor amigo

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.^o, 1.^a, y 2.^a - BARCELONA-15
Teléf. 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13

COLEGIO DE VETERINARIOS DE TARRAGONA

Ciclo de formación y perfeccionamiento continuado

El 7 de abril de 1978

La inspección veterinaria y su normativa legal

Dr. D. ROBERTO CONTY LARRAZ

Siendo los profesionales veterinarios tan generosos en actividades inspectoras en la esfera oficial, sería imposible tratar en esta sesión toda la temática que necesariamente tendría que abarcar la casi totalidad de las misiones del veterinario en los distintos Departamentos donde presta servicios al Estado.

En función de la extensión del tema y de la limitación de conocimientos que deben suponérseme sobre áreas de actividad veterinaria que no son objeto de mi dedicación profesional, deseo encuadrar los límites de mi intervención en la Inspección Veterinaria de alimentos.

En primer lugar, quisiera referirme a la Inspección de los alimentos como elemento esencial en una eficaz política alimentaria y de nutrición. Comencemos por explorar la función de un sistema de inspección de alimentos imprescindible en toda estrategia global que se idee para afrontar la situación dentro del conflictivo campo de la higiene alimentaria.

El problema nutricional de un país gira en torno al suministro, la demanda y la utilización biológica de los alimentos.

El suministro de una cantidad suficiente de alimentos, que es el factor más crítico, requiere el aumento de la producción agraria; maquinaria e instalaciones para todo tipo de cosechas; almacenamiento y conservación de los alimentos; y sistemas más perfeccionados de comercialización. La demanda depende de la selección consciente de las personas que tienen dinero bastante para comprar los alimentos con que satisfacer sus necesidades nutricionales. Aunque en el mercado haya suficientes alimentos disponibles, en la práctica la falta de capacidad adquisitiva reduce la demanda. La eficaz utilización biológica de los alimentos, sólo es posible cuando el cuerpo es sano y los alimentos ingeridos carecen de contaminación o adulteración que puedan hacerlos nocivos para la salud, o de calidad nutricional inferior. Como es natural, estos tres factores se influencian mutuamente.

Poŕ lo general, sólo un país puede dar prueba de voluntad política para adoptar una programación nacional integrada de *mejora de la situación alimentaria* y nutricional, y planear su aplicación con la energía suficiente. Hay que fijar metas concretas y asignar los recursos suficientes para llevar adelante una serie de medidas y programas que permitan alcanzar estos objetivos. En este ejercicio deben participar todos los particulares y organizaciones, pertenecientes o no al gobierno, que tienen responsabilidades o intereses en materias relacionadas con el suministro, la demanda y la utilización de alimentos. Esto incluiría a los agricultores, fabricantes y manipuladores en todos los niveles del mercado, especialistas en nutrición, expertos en sanidad pública, personal docente, especialistas en el consumo y otras personas que puedan influir en los hábitos de consumo de alimentos y en la composición de las dietas. Las posibilidades de éxito de tales medidas o programas de mejora de la situación alimentaria y nutricional podrían verse amenazadas si en el conjunto de medidas no figurase un programa esencial: Un *sistema bien planeado y eficaz de inspección de alimentos*.

La dirección política da una lista de objetivos. Muy pocas actividades humanas merecedoras de tal nombre, escapan a su influencia. La alimentación en todas sus facetas y campos, ha rebasado el primitivo concepto que la relacionaba única y exclusivamente con el periódico abastecimiento de los seres vivos, con nutrientes. Por ello, muchas influencias, aparentemente unas y otras definitivamente ajenas a los meros procesos físicos de preparar o servir alimentos, pueden hacerse patentes y matizar aspectos fundamentales de los programas de alimentación. Recordemos entre ellas las denominadas influencias sociales, médicas, educacionales y muchas otras o mezclas de éstas.

Con excesiva frecuencia se cree, que un Servicio de Inspección de Alimentos no es más que un Organismo normativo, cuya principal finalidad es la «represión de fraudes». El principal *objetivo* de un servicio eficaz de inspección de alimentos ha de ser de más alcance. Entre sus actividades debe figurar la promoción de un suministro de alimentos seguros y de honrada presentación, para proteger a los consumidores contra la oferta de alimentos dañinos para la salud, deteriorados, adulterados o presentados de modo engañoso. Deben adoptarse las disposiciones necesarias para que los inspectores puedan retirar del mercado los alimentos poco seguros, deteriorados, contaminados, adulterados o con etiquetas que no reflejen la realidad, y llevar ante los Tribunales a las personas que hayan cometido transgresiones, pero la máxima prioridad debe atribuirse a los aspectos positivos de la promoción de un adecuado suministro de alimentos inocuos y nutritivos. Un Servicio eficaz de inspección de alimentos puede ayudar a impedir las pérdidas evitables de los mismos o el deterioro de la calidad nutricional durante la cosecha, elaboración, almacenamiento, transporte y manipulación, garantizando así la entrega de mayores cantidades

de alimentos más nutritivos a los consumidores. Alentando el desarrollo ordenado de las industrias alimentarias, se puede incrementar la demanda interna y favorecer el aumento de ingresos en divisas, mediante la exportación de alimentos que se ajusten a normas aceptables.

Si se quiere que contribuya al logro de esos objetivos de protección y desarrollo, el sistema de inspección debe concebirse y aplicarse como un programa de acción basado en una ley alimentaria básica, complementada con reglamentos detallados y de cuya aplicación se encargue una organización especializada en la inspección de alimentos.

Este programa es una ecuación de lo que es: razonable filosóficamente, posible técnicamente y factible en el terreno económico.

Lo razonable filosóficamente forma parte de la política y su determinación se integra en el programa político. La planificación debe estar basada en una política claramente enunciada.

Esta ley básica de los alimentos debe proteger a los consumidores de los peligros para la salud y las prácticas fraudulentas. Los reglamentos exigirán que en la producción, preparación, elaboración, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos se sigan prácticas higiénicas correctas; establecerán normas alimentarias; prescribirán condiciones de seguridad para el uso de aditivos alimentarios, plaguicidas y la irradiación de los alimentos; y exigirán un etiquetado informativo que no dé ideas erróneas ni engañe a los futuros compradores. La aplicación eficaz de esas leyes y reglamentos requiere una organización de administradores capaces, inspectores y analistas bien preparados, y laboratorios y otros servicios adecuados. La vigilancia y supervisión de la seguridad de los alimentos debe llevarse a cabo sistemáticamente, no sólo por el medio tradicional de llevar a los infractores ante los tribunales, sino también advirtiendo con tiempo a las autoridades nacionales competentes para que emprendan programas de mejora de la conservación de recursos agrícolas. Hay que asesorar a la industria y el comercio de alimentos para que mejoren la calidad de los alimentos, observando prácticas higiénicas y normas alimentarias adecuadas, y convencerles de que ello aportará mayores ventajas económicas y sanitarias. Educando a los consumidores se les pone en condiciones de elegir mejor los alimentos y prepararlos con una pérdida mínima de nutrientes. Esta actividad consultiva y de extensión debería formar parte integrante del sistema de inspección de alimentos.

La cantidad de alimentos disponible para la alimentación de los habitantes de un país depende de la producción nacional, más las importaciones, en su caso. De ello debe restarse la alimentación animal, las cantidades destinadas a semillas, las exportaciones, de haberlas, y sobre todo los desperdicios y las pérdidas durante la cosecha, almacenamiento, elaboración y transporte. Así, el suministro disponible puede aumentarse incre-

mentando la producción o las importaciones, o reduciendo las pérdidas, etc. Un servicio bien organizado de inspección de alimentos puede influir mucho en el incremento de la disponibilidad de alimentos, mediante el aumento de la producción o la reducción de las pérdidas. A menudo, la gente no se percata de que la cantidad y calidad no son conceptos consecutivos, sino que tienen que darse paralelamente, de modo que el empeño por mejorar la calidad no es óbice para tratar también de aumentar la cantidad.

Va en aumento el uso de plaguicidas para incrementar la producción de cultivos alimentarios. Los fungicidas protegen a la semilla del moho y la descomposición. Las plantas en fase de crecimiento se protegen contra los insectos, las plagas microbiológicas y vegetales, con insecticidas, bactericidas y herbicidas. Después de la cosecha se protege a los alimentos almacenados con fumigantes y raticidas. Si bien alguno de esos productos no presenta peligros graves para la salud, otros son tan tóxicos que hacen necesaria una inspección estricta para proteger a los seres humanos, los animales y el medio en general. En los alimentos quedan a veces residuos nocivos. La leche, los huevos, la carne, y otros productos de animales que han comido las plantas tratadas, pueden contener sustancias en cantidades peligrosas. Normalmente, varios organismos oficiales participan en la preparación de reglamentos que establezcan las condiciones de seguridad para la manipulación y uso de plaguicidas, y en ello es esencial la participación de los inspectores de alimentos. Deben establecerse niveles seguros de tolerancia para los posibles residuos en los alimentos. Es menester un servicio de inspección de alimentos para recoger y examinar muestras de los mismos, con objeto de detectar la presencia de residuos nocivos, y asegurarse de que los alimentos que contienen estos residuos no llegan al consumidor.

El engorde de los animales puede estimularse con determinadas sustancias que aumentan la eficacia de la utilización de piensos o protegen al ganado y a las aves contra las enfermedades debilitantes. Los residuos de algunas hormonas femeninas como el dietilestilbestrol (Des) puede causar cáncer u otras consecuencias perjudiciales en los consumidores de productos animales que los contiene. Los antibióticos, como la penicilina, empleados para evitar las pérdidas debidas a las epizootias debilitantes, pueden crear sensibilidad en algunos individuos o dar lugar a que algunos microorganismos patógenos se hagan resistentes. Ambas circunstancias pueden obstaculizar más adelante el tratamiento eficaz de una enfermedad grave. Un asesoramiento preventivo de los servicios de inspección de alimentos y la subsiguiente vigilancia pueden posibilitar un aumento del suministro de alimentos sin poner en peligro la salud de los consumidores.

Los expertos agrícolas y los especialistas en genética buscan variedades mejoradas para aumentar la cantidad y la calidad nutritiva de los alimentos. Procuran desarrollar variedades de cereales, leguminosas, hortalizas y semillas oleaginosas de mayor rendimiento.

Al propio tiempo tratan de encontrar variedades más nutritivas, como cereales con mayor contenido de elementos favorables, como la lisina (un aminoácido esencial), en el maíz o en trigo, o variedades de menor contenido de algunos elementos indeseables, como el ácido erúcico en la colza. Sin embargo, para que esto se traduzca en una mejora, los consumidores han de aceptar antes las variedades mejoradas. Esto puede conseguirse mediante la educación del consumidor, inclusive mediante un etiquetado ilustrativo. Un servicio de inspección de los alimentos puede participar en ambas actividades.

Otros problemas sanitarios se derivan de la naturaleza perecedera de la mayor parte de los alimentos y sería imprudente desdénar los efectos que las deficientes técnicas de manejo pueden ocasionar (contaminación biótica por gérmenes intestinales humanos) y las consecuencias del desarrollo de los organismos del complejo episodio de la putrefacción.

A todo ello, hay que sumar, los problemas de salud pública que pueden presentarse como resultado de la polución del medio.

Reconozcamos que la panorámica es tan diversa y amplia, que no todos los importantes factores que la componen tienen la misma prioridad en un momento determinado, que la escala de valores que hemos de contemplar varía sustancialmente con el desarrollo de los pueblos y que está influenciada, incluso por la moda, si entendemos por ello el más corriente pensamiento de una época en una colectividad. Finalmente, no olvidemos que esta problemática se agrava, cuando intereses económicos tratan de condicionarla, utilizando la normativa sanitaria como arma a favor de grupos sociales, sociedades comerciales e incluso como correctora de desequilibrios en la balanza de pagos entre diferentes países.

OBJETIVOS DEL CONTROL SANITARIO DE LA CALIDAD

El control sanitario de los productos alimenticios tiene como objetivo proporcionar al consumidor productos seguros, sanos y aceptables. La comercialización de los productos alimenticios es la realización económica de los esfuerzos de los sectores extractivo, industrial y comercial. Esta comercialización a menudo depende de la existencia de unos servicios de control reales y efectivos. Conviene no confundir control con inspección, el control va dirigido a corregir las circunstancias que hacen a un producto insano, inseguro o inaceptable, la inspección es la encargada de comprobar que las medidas correctoras se han aplicado con eficacia. El control tiende a superar las circunstancias que hacen un producto no apto para consumo, trata en definitiva de alcanzar la meta de que los productos destinados a la alimentación, que el hombre consigue con tanto esfuerzo, puedan ser consumidos.

FUNDAMENTOS DEL CONTROL

La corrección de las circunstancias que hacen insano un alimento, se fundamenta en el conocimiento de las mismas. Las causas de insalubridad pueden ser varias o depender de un solo factor. La corrección puede ser factible por supresión o modificación de la causa o por un tratamiento que la elimine.

La relación entre las condiciones ambientales y la calidad higiénica de los productos que han de ser consumidos por el hombre, es muy estrecha en todos los niveles del proceso y por lo tanto requiere adoptar una estrategia orientada a incrementar la calidad. En principio debe establecerse:

1.º Que la salubridad de un producto alimenticio, aunque es responsabilidad de la Sanidad Pública, forma parte del marco de la seguridad general y con este motivo la información necesaria para establecer un control eficiente, pasa a ser un problema multidisciplinario, en cuya solución es necesario que participen científicos procedentes de distintos campos.

2.º La Autoridad Sanitaria debe definir el riesgo que determinadas sustancias, presentes en los productos alimenticios, suponen para el hombre, para lo cual se hacen necesarias:

a) Estudios sobre los alimentos, para fijar el nivel de sustancias potencialmente peligrosas (contaminantes).

b) Estudios sobre la población para determinar la dieta habitual (para fijar la I.D.A.).

c) Estudios sobre la población sometida a los riesgos, para determinar si se producen efectos (causa-efecto).

d) Estudio del ambiente para determinar la distribución de los agentes potencialmente peligrosos y su fuente probable (fuentes de contaminación, reservorios).

e) Elaboración de los estudios necesarios que se deriven de las informaciones anteriores.

3.º Las medidas de control sobre un producto, cualquiera que sea su origen, no deben establecerse hasta el momento en que se haya definido un riesgo inaceptable para el consumidor. En ocasiones es difícil establecer este riesgo para un contaminante y problemático asegurar el papel que en el riesgo corresponde al producto alimenticio.

Cuando las medidas de control sean necesarias, deberá tenerse en cuenta, antes de establecerlas, las siguientes recomendaciones, que deben ser los pasos sucesivos a seguir en caso de ser factibles:

a) La prevención de la contaminación, erradicación o reducción del contacto con la fuente de contaminación o reservorio.

- b) Tratamiento del producto para hacerlo apto para consumo (depuración - appertización).
- c) Restricciones en la utilización de determinados factores de producción.
- d) Reducción en la ingesta de productos contaminados en general o por grupos de población (metales pesados).

En ocasiones una o varias de estas medidas serán necesarias.

Una de las contribuciones más directas de un servicio de inspección al incremento del suministro de alimentos son las medidas de protección alimentaria para reducir las pérdidas y los deterioros entre el campo y el consumidor final. Según varios estudios, las pérdidas posteriores a la cosecha de cereales alimenticios alcanzan el 20 o incluso el 40 %, según el cultivo y el país (CMA, 1974). Las pérdidas se producen en todo el proceso: por mala organización de la recolección, insectos, roedores, hongos en los almacenes, sacos y contenedores de mala calidad, manipulación poco experimentada durante el transporte, maquinaria insuficiente o en mal estado de mantenimiento, y distribución deficiente de los productos elaborados. La FAO (1964) ha estimado que todas las pérdidas de las cosechas durante el almacenamiento y la manipulación en África tropical alcanzan el 30 %. Solicitando la observancia de prácticas de higiene alimentaria en el transporte, almacenamiento, elaboración, u otras fases del mercado, los inspectores de alimentos pueden evitar muchas de las gravosas pérdidas causadas por roedores, insectos y el deterioro microbiológico (FAO/OMS/PNUMA, 1976).

Para garantizar una mejor protección de los alimentos contra las pérdidas y el deterioro, la autoridad responsable de la inspección de los alimentos puede promulgar códigos de higiene, como directrices voluntarias o como reglamentos obligatorios. Los códigos pueden ser de índole general o limitarse a tipos determinados de alimentos, como la leche y sus productos, el pescado y otros productos del mar, la carne y sus productos, etc.

Sin embargo, no basta con promulgar códigos higiénicos. Hay que capacitar a los inspectores de alimentos, oficiales sanitarios y otros funcionarios competentes que entran en contacto con los cultivadores, administradores y manipuladores de los alimentos en las técnicas necesarias para proteger a los alimentos en todas las fases. Hay que enseñar a todo el mundo los rudimentos de las técnicas sanitarias, y promover la mejora del estado de los hogares y el entorno; de lo contrario, sería imposible mantener una solubridad adecuada en la fábrica o en el almacén. Para facilitar este proceso conviene destacar los beneficios económicos y sanitarios que pueden lograrse, procediendo quizás en ocasiones a aplicar las sanciones oportunas a los recalcitrantes.

Al dar al consumidor el valor de su dinero se le confiere mayor capacidad para comprar alimentos sanos y nutritivos. La confianza del consumi-

dor en la integridad y salubridad de los alimentos que compra afecta a la demanda, lo que, a su vez, ayuda a los cultivadores y productores a obtener mayores beneficios.

La disponibilidad de suministros suficientes de alimentos sanos y nutritivos no siempre procura una mejor nutrición. Tanto la demanda como la utilización de los alimentos necesarios pueden depender de la educación del consumidor. Hay que enseñar a las amas de casa a elegir, cuidar y condimentar adecuadamente los alimentos. Si bien las escuelas, los servicios de extensión, las organizaciones de consumidores y otras entidades suelen asumir la responsabilidad primordial de la educación general del consumidor, el servicio de inspección de alimentos debería coordinar sus esfuerzos con esos organismos. Las normas alimentarias y los reglamentos del etiquetado, respaldados por medios eficaces de aplicación, son necesarios para que los consumidores puedan seleccionar los alimentos con conocimiento de causa y comprar con confianza.

Frecuentemente la orientación política se disfraza con un arbitrario formato económico. Puede, y a veces ocurre, que estas tendencias sean un esfuerzo para regular la conducta humana. Cada uno tiene en alimentación una escala de valores que se ha ido formando merced a la educación, la experiencia, prejuicios, economía, presiones étnicas y regionales, su psique y sus cinco sentidos. Hay, por supuesto, incontables factores que también pueden, en determinado momento, influenciar al individuo y contribuir a delimitar sus modelos personales y que le ayudan a decidir qué es mejor. Hasta qué punto coinciden el sentido del individuo y la orientación política, puede saberse por la aceptación o rechazo de normas que tienden a estandarizar las calidades de un determinado producto, y consecuentemente a su cumplimiento.

Hasta aquí hemos intentado pasar revista a las funciones, objetivos y proyecciones de un sistema eficaz de inspección de alimentos que consideramos necesario e indispensable en toda acción, en política de alimentación y nutrición.

Esta acción tiene que ser desempeñada por personas capacitadas que se responsabilicen del servicio y de alguna manera aglutinen el esfuerzo común que representa esta faceta de mejora constante de la alimentación humana.

Corrientemente la capacitación de un individuo se fija, en principio, por la preparación que ha recibido en su educación y paralelamente se hace extensiva a todo el conjunto de profesionales. Se parte del principio de que a la obtención de un título profesional se llega mediante la adquisición de conocimientos.

En función de ello se establece como primer y fundamental objetivo profesional la conquista de competencias y su reconocimiento legal. Es el

ideal de las agrupaciones de profesionales: plasmar en la legislación sus competencias. Así asistimos en la actualidad a pugnas, que en ocasiones son encarnizadas batallas, entre grupos o sectores profesionales, para ser legalmente competentes en algo y si es posible en exclusiva, lo que se traduciría en un monopolio de funciones y a la larga en una dejación de funciones por falta de la necesaria competencia. Somos de la opinión que los títulos no hacen más que suponer conocimientos y éstos hay que demostrarlos.

La Veterinaria española vio sus competencias, en orden a inspección de alimentos legalizada parcialmente en distintas normas legales, hasta que el Real Decreto de 22 de diciembre de 1908 (Gaceta del 23) sancionó en su artículo 10 las misiones del Veterinario, entonces profesor veterinario.

Estas misiones o competencias se han recogido después, con alguna variación, en el artículo 50 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, y en la mayor parte de los Reglamento Técnico Sanitarios que desarrollan el Código Alimentario Español y se refieren a las actividades que producen elaboran o manipulan alimentos de origen animal y sus derivados, y frutas y verduras en estado natural.

Promulgado hace casi setenta años, el Real Decreto que recogió la dispersa legislación que se refería a competencias profesionales entre las que se incluían las veterinarias, es un documento de gran valor, no sólo por esta regulación a la que venimos refiriéndonos, sino porque en él se establece el procedimiento reglamentario para la práctica de las inspecciones, que está presidido por el reconocimiento del máximo respeto a personas y bienes, cosa poco común en aquellas fechas en la legislación alimentaria de los pocos países que la tenían.

Salvo avances tecnológicos, este concepto filosófico es la innovación que preside la redacción de la moderna legislación alimentaria.

No debemos extendernos en comentar hechos que son la labor oficial diaria de la mayoría de los aquí reunidos, pues toda labor inspectora debe ajustarse al procedimiento regulado de muestreo, levantamiento de actas, análisis, comunicación de resultados, opción a la defensa del interesado para la comprobación de los resultados analíticos en el contradictorio, resolución de discrepancias en el análisis dirimente y resolución del expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. del 18) y disposiciones complementarias.

El paso siguiente en este proceso, conocida la importancia y alcance de la misión inspectora, la necesidad de la inspección, quiénes deben hacerla y cómo deben hacerla, es conocer en base a qué disposiciones se dictamina sobre la aptitud o no de los productos para el consumo humano por una parte y si se respetan o no las normas higiénicas de mantenimiento de instalaciones y en los procesos de fabricación.

Aunque la situación no es lo ideal que desearíamos, hay que reconocer el progreso realizado por lo menos en algunos sectores, sin que ello suponga que todo lo legislado es incuestionable.

El desarrollo del Código Alimentario a través de las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias es la fórmula que en nuestro país tiende a llenar la laguna que encontraba el inspector y analista en sus dictámenes.

Por normalización técnica se entiende el proceso de formular y aplicar reglas con el propósito de establecer un orden en una actividad específica, para beneficio de los interesados y para la obtención de una economía óptima para el conjunto de una sociedad. En consecuencia, una norma técnica es el conjunto de especificaciones que define, clasifica, califica, o racionaliza un material, producto o procedimiento que satisfagan las necesidades o los usos a que están destinados.

En toda transacción comercial se establecen unas especificaciones: por una parte, el productor ofrece un artículo, afirmando que reúne ciertas características o que encierra ciertas cualidades; por otra parte, el comprador exige que todo ello satisfaga la necesidad que piensa cubrir con la adquisición de tal objeto. Si a través de un organismo público o privado, pero en el que tienen audiencia productores y consumidores, se llegan a fijar las características de un artículo, de forma que se tipifiquen las variedades producidas satisfaciendo suficientemente la demanda, y, al mismo tiempo se evita una diversificación en la misma, podrá decirse que se habrá establecido una norma para ese artículo. Si el conjunto de las especificaciones de tal norma definen, clasifican y racionan suficientemente dicho artículo, podrá decirse que se ha establecido una norma técnica para él.

La adopción de normas técnicas por un país puede reportar a su economía sólo ventajas económicas: por un lado, los fabricantes disminuirán los costos al reducir la variedad del Herramental y de las materias primas utilizadas; el tiempo de elaboración de los artículos será más reducido; las existencias de productos almacenados en espera de compradores serán más pequeñas; la calidad de la producción aumentará, ya que la mano de obra podrá especializarse con más facilidad y, en resumen, se abaratrarán los precios. Por otra parte, los consumidores, además de conseguir precios más asequibles, sabrán cumplidamente lo que adquieren; la posibilidad de ser víctimas de fraudes y engaños disminuirá sensiblemente y la exigencia de que los artículos cumplan con la norma establecida será una garantía de su calidad, cuyo cumplimiento fácilmente puede demostrarse.

Pero las normas técnicas deben considerarse a la luz de la tendencia evolutiva seguida por las industrias. Por tanto, requerirán una continua actualización para ir al paso con el progreso de la ciencia y la tecnología. Una organización nacional de control de alimentos debe siempre, por su-

puesto, trabajar en cooperación con los institutos nacionales de normalización en asuntos relacionados con los alimentos.

Junto a estos organismos administrativos se han creado los institutos nacionales de normalización, cuya finalidad es estudiar y elaborar las normas y asesorar a los citados altos organismos administrativos en la realización de sus fines.

La solicitud de estudio o establecimiento de una nueva norma técnica nacional puede provenir de entidades del sector público o del privado que tengan interés específico en la materia a normalizar y para ello se dirigen a los organismos de la administración competentes en la materia, que dan prioridad a los temas según ciertos criterios, por ejemplo:

- La posible repercusión de la norma en la alimentación, salud y seguridad de la población.
- El grado de incidencia del tema a normalizar en la economía del país.
- Las necesidades del mercado nacional y las posibilidades del mercado internacional.
- Su adecuada relación con los planes nacionales o internacionales de desarrollo.

Las normas elaboradas por los institutos nacionales y aprobadas por los altos órganos de la administración competentes en la materia son en unos casos normas obligatorias y en otros normas optativas.

Las normas obligatorias, en cuanto a lo ineludible de su cumplimiento, en nada se diferencia de cualquier otra norma legal. Se ha publicado su texto en los diarios oficiales, o bien se ha hecho en dichas publicaciones expresa referencia a su carácter, y por lo tanto han de acatarse; las autoridades velan por su observancia.

Normas optativas son todas las que carecen del carácter de obligatorias. Queda a la voluntad de los industriales el seguir las o no. La mayor parte de los industriales, a los que sólo guía el afán de un lucro inmediato, no suelen seguir las normas; por lo contrario, aquellos de mayor madurez industrial, y que sienten mayor respeto por su clientela, suelen ser exactos cumplidores de las normas. Naturalmente, la existencia de estas normas optativas y de un grupo cada vez más numeroso de industriales que las observan, ha precisado que se cree un medio por el cual el consumidor tenga la certeza de que un producto cumple con una norma dada, y también, por el que el productor que la ha adoptado voluntariamente pueda diferenciar sus artículos en el mercado de los producidos por aquellos que no las acatan. El medio no es otro que el empleo de los sellos oficiales de garantía.

El sello de garantía, también llamado de calidad, es el distintivo constituido por una marca, rótulo, cinta u otro medio similar que se aplica, adhiere o incorpora a cada unidad o a cada conjunto de unidades, directamente o sobre sus envases con el propósito de indicar que el artículo satisface en forma permanente una norma técnica determinada.

Por el sello de garantía se estimula la producción y el comercio de artículos que, mediante inspecciones y controles, demuestran el cumplimiento permanente y satisfactorio de una norma técnica. Quien lo solicita y obtiene su autorización para usarlo en un producto determinado, quedará obligado a cumplir los requisitos que consten en la norma que para dicho producto exista establecida.

Hay normas sobre productos naturales, semielaborados y elaborados con diversas estructuras, pero, en general, establecen especificaciones adaptándose al siguiente modelo:

Objeto.

Descripción.

Composición y factores esenciales de calidad.

Aditivos intencionales.

Aditivos incidentales.

Condiciones de higiene.

Pesos y medidas.

Rotulación.

NORMAS DINÁMICAS

En materia de alimentación consideremos que es posible técnicamente casi todo. Se puede sintetizar alimento. Se puede hacer «comer» a la población cualquier cosa que se decida por dos procedimientos: la manipulación publicitaria o el procedimiento quirúrgico de implantaciones parenterales. Se pueden lavar platos con ultrasonidos. Se puede producir levadura. Se pueden manipular productos, materias primas o comidas completas automáticamente. Se puede destruir la basura por rayos laser. Se puede predecir, con ligerísimo error, la preferencia del público por un alimento a fecha fija y en determinado lugar. Se puede calentar comida por rayos solares. Esta es una lista pobre y sensacionalista de las posibilidades técnicas. Mañana será mayor y el año próximo mucho más.

No debe olvidarse que el carácter económico de la industria alimentaria ha guiado, condicionado, e impulsado el progreso en este campo relativamente joven, de la actividad humana, debe recordarse ésto porque, cualquier programación inspectora que lo olvide, puede convertirse en el instrumento que yugule la expansión de este sector, necesariamente básico para la supervivencia.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta las nuevas corrientes comerciales, como pudieran ser los canales paralelos promocionados por el Ministerio de Comercio (Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre) para dar la batalla a la carestía de la vida, la legislación propugna un condicionamiento importante a la inspección veterinaria de alimentos: no interferir el tráfico comercial y para ello establece principios tales como

- adaptar la ordenación de servicios y ordenanzas locales a la realidad del mercado de subsistencias, en otras palabras; la inspección debe ir al producto, en vez del producto a la inspección;

- respeto absoluto a las inspecciones en origen, en cuanto que excluyen de controles centralizados en destino a los productos tipificados y envasados en plantas controladas sanitariamente;

- limitación de la inmovilización de productos alimenticios de toda clase, en el tráfico de mercado, al tiempo mínimo necesario para comprobar su aptitud para el consumo o para corregir en su caso deficiencias de tipo administrativo halladas;

- reservar, a Organos del Estado de la categoría de Direcciones Generales, la potestad de decomiso, desnaturalización y destrucción de mercancías de abasto calificadas de no aptas para consumo, en inspecciones realizadas en los escalones de distribución y venta (art. 5, quinto Decreto 797/1975, modificado por el Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre) como consecuencia de la responsabilidad adquirida por la Administración en cuanto a indemnizaciones en caso de expropiación indebida.

Sólo nos resta ya llevar al ánimo de todos que la inspección veterinaria de alimentos es una batalla dentro de la guerra por la supervivencia del hombre. En todas las guerras hay que ganar terreno y conservarlo.

Un servicio veterinario eficaz de inspección de alimentos contribuye a ganar terreno en cuanto que desempeña un papel esencial en los esfuerzos por

- aumentar la producción
- mejorar la comercialización
- estimular la demanda y
- aumentar la eficiencia de la utilización de los alimentos.

Pero aún es más importante su intervención para conservar el terreno ganado, lo que supone el duro trabajo de luchar contra la rutina, la desidia y la irresponsabilidad.

Los países que han ganado la batalla de la malnutrición y han extendido su comercio alimentario a todo el mundo, tienen unos buenos servicios veterinarios de inspección de alimentos.



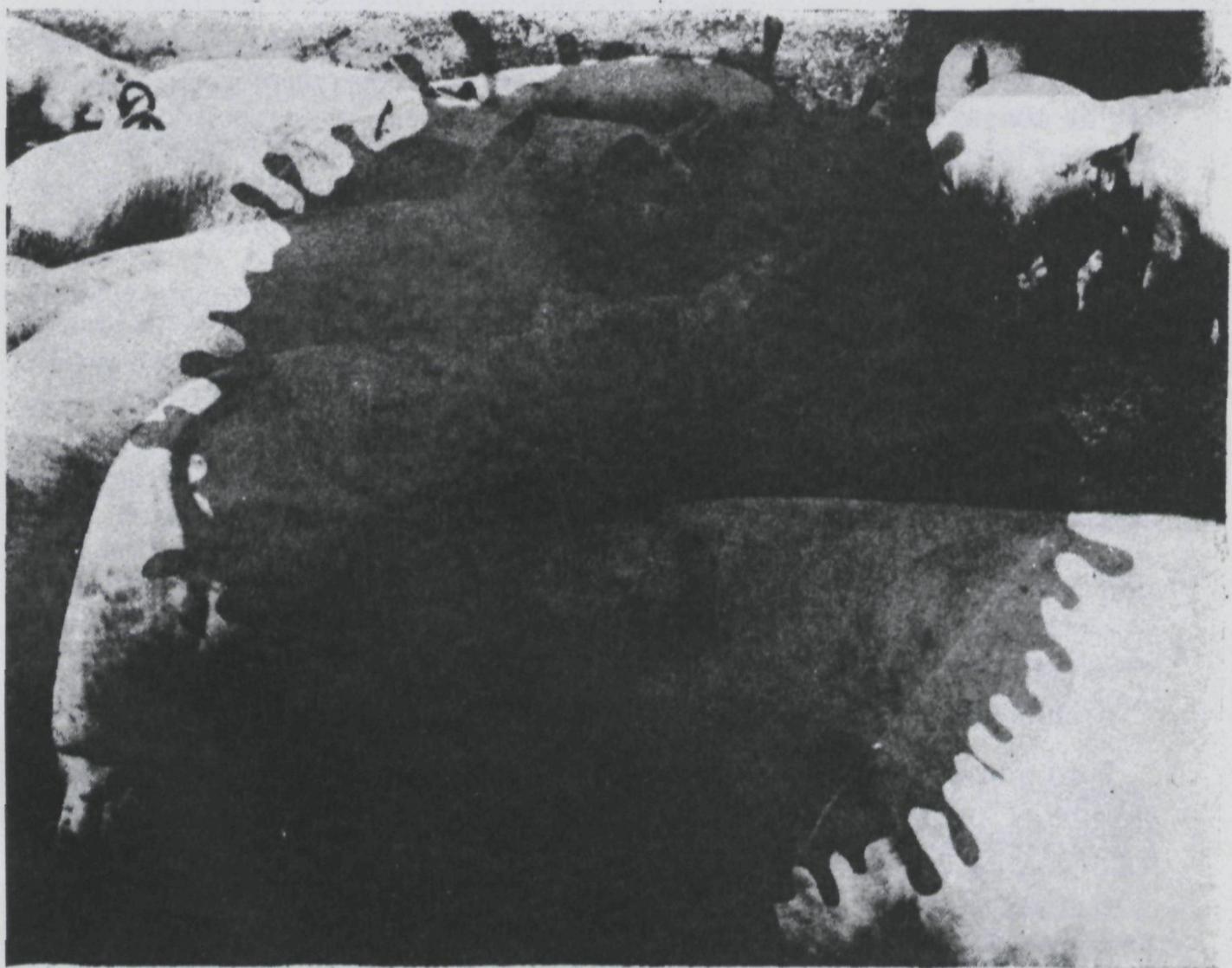
Disentería porcina.

Diarreas y Colibacilosis
de lechones y terneros, etc.

Enteritis infecciosas.

PORCI REA

ANTIDISENTERICO POLVO HIDROSOLUBLE



COLEGIO DE VETERINARIOS DE TARRAGONA

Ciclo de formación y perfeccionamiento continuado

Las edificaciones en Ganadería

Dr. D. MANUEL OMS DALMAU

ASPECTO TECNICO

Para la explotación de un negocio cuya base es el ganado, es necesario contar con unos alojamientos adecuados para el mismo, a la par que una serie de edificaciones complementarias más o menos necesarias, pero siempre útiles.

EDIFICIOS FUNDAMENTALES

Para cada especie se requieren unas condiciones particulares y distintas pero que tienen un conjunto de normas comunes; a saber:

Situación.

Orientación.

Espacio por cabeza.

Ventilación y temperatura.

Facilidad de manejo.

Accesorios para alimentación.

Accesorios para limpieza.

Situación

Según el tipo de explotación, la situación tiene una importancia relativa pero antes de decidirse, han de tenerse en cuenta unos requisitos imprescindibles; a saber.

a) *Requisitos legales.* — Que el lugar elegido sea idóneo legalmente para la actividad que se pretende, lo que se conoce previa información en el Ayuntamiento correspondiente. En todo caso deberá recabarse el permiso municipal, el cual muchas veces no se otorga, si previamente no se ha obtenido la autorización de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Todo ello re-

quiere el llenado de unos formularios y la presentación de unos croquis de situación y emplazamiento. La contestación de la Comisión Provincial se obtiene en un tiempo muy variable en cada Provincia, pero que en la de Barcelona no es inferior a seis meses.

b) *Requisitos técnicos.* — El lugar elegido debe tener la situación climática precisa para cada explotación. Las explotaciones en locales cerrados y climatizados tienen un margen mucho más amplio que aquellas en que los animales están más o menos tiempo al aire libre o en contacto con la climatología.

Debe preverse el suministro de agua y la posibilidad de desagües naturales o artificiales.

Ha de preverse el suministro eléctrico para la iluminación y funcionamiento de posibles máquinas teniendo en cuenta la capacidad de suministro.

Otro aspecto a tener en cuenta es el de los accesos para vehículos rodados de determinado tonelaje, de acuerdo con el volumen de la explotación y las necesidades de suministro de alimentos y salidas de producto obtenido.

Por último una extensión suficiente para el fin que se pretende.

Orientación

En aquellas explotaciones cuyos animales han de recibir los efectos del ambiente, se procurará que la explotación esté orientada lo más al S posible, procurando que esté protejida al N. por alguna irregularidad orográfica (loma, montículo, etc.).

Espacio por cabeza

Los edificios deben tener una dimensión adecuada al número de cabezas a albergar y la especie y tipo de explotación pretendida.

Ventilación y temperatura

La renovación de aire en la explotación es precisa, lo que se puede lograr por procedimientos naturales o artificiales. En el primer caso hablaremos de ventilación natural y en el segundo de ventilación forzada.

La temperatura, en la ventilación natural, viene influída por el ambiente, cosa que ha de tenerse en cuenta. No así en la ventilación forzada que permite introducir aire caliente o frío, obtenido por procedimientos artificiales.

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 221

Facilidad de manejo

Las entradas, salidas, muelles de carga y descarga, mangas de conducción, etc., deben preverse para realizar un manejo cómodo del ganado, con ahorro considerable de mano de obra.

Accesorios para alimentación

Comprende este apartado todo aquello que se precisa para suministrar el alimento. Este suministro puede ser manual o mecanizado, con la consiguiente variación en el material e instalaciones precisas.

Accesorios para limpieza

Lo mismo que en el apartado anterior, deben preverse la forma de eliminación de deyecciones, que podrá ser muy variada según especies y sistemas.

EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

Los edificios complementarios son todos aquellos que aún no sirviendo directamente para albergar ganado, son precisos para el normal funcionamiento de la explotación. Los más fundamentales y corrientes son:

Almacenes para alimentos (silos o tolvas, en su caso).

Cobertizos para maquinaria.

Almacenes (según los casos) para producto elaborado.

Estercoleros para sólidos o para líquidos, según los casos.

Salas especiales (ordeño, incubación, partos).

Locales de cuarentena.

Sistema de destrucción de cadáveres.

Básculas de pesaje, de dimensión variable según casos.

Oficina y administración.

Viviendas para personal empleado, según los casos.

Situación relativa de las partes de la explotación

En las partes más elevadas del terreno, se situarán los almacenes, viviendas y dependencias.

En las partes medias, los albergues de ganado, dejando las partes más bajas para estiércoles y desagües.

En cuanto a las viviendas, es aconsejable que estén situadas a cierta distancia de albergues y estercoleros, y una situación relativa de forma que los vientos más corriente en la zona circulen desde las viviendas hacia la explotación. Estas precauciones evitan molestias por ruidos y malos olores.

Edificios accesorios

Son aquellas edificaciones que se pueden construir para aumentar la comodidad del personal o la vistosidad, etc. SIN QUE SEAN NECESARIOS. Por lo que respecta a los mismos, deben tenerse muy en cuenta los criterios económicos que se van a tratar a continuación.

Todas las edificaciones deben tener un volumen y superficie equilibrado con la explotación, evitando lo superfluo o excesivo que no tiene ninguna utilidad, aunque este extremo lo trataremos más a fondo en los criterios económicos.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos técnicos anteriormente expuestos no son suficientes cuando se trata de una explotación que ha de ser rentable. Debe regir fundamentalmente un criterio económico armónico, sin perder de vista la relación que hay entre el capital invertido y la producción bruta de la explotación, los cuales han de guardar unas relaciones entre sí, que varían mucho de unas a otras explotaciones, pero que son fundamentales.

LAS INVERSIONES

Para la puesta en marcha de la explotación, es preciso destinar unos capitales a las edificaciones, que pueden dividirse en:

Capitales para la infraestructura.

Capitales para las edificaciones.

Capitales para las instalaciones.

Capitales para la infraestructura

Son los capitales necesarios para adaptar el terreno elegido a la posibilidad de construir una granja. Fundamentalmente se refieren a dotar el solar de agua y luz. Estos capitales pueden ser muy variables. En cuanto a corriente eléctrica, pueden oscilar desde ser nulos en las fincas que ya la tienen instalada hasta aquellas en que es preciso contratar corriente eléctrica a gran distancia con necesidad de construir transformador con los consiguientes costes elevados.

Lo mismo puede decirse del agua que puede estar ya presente en suficiente cantidad o por lo contrario es preciso conducirla desde determinada distancia o se hace imprescindible la construcción o ampliación de un pozo con los consiguientes riesgos y gastos.

Los capitales destinados a esta partida pueden ser contabilizados aparte de las edificaciones e instalaciones, ya que suponen una mejora del solar o finca que queda revalorizado definitivamente.

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 223

Los volúmenes a tener en cuenta dependerán del tipo de ganadería a instalar y del volumen de la explotación previendo siempre posibles ampliaciones.

Capitales para obras e instalaciones

Estos capitales han de ser bien medidos y calculados ya que inciden de una manera muy energética en los precios de coste. En líneas generales cuanto más elevados sean en relación con la producción bruta anual de la prevista explotación, tanto más incidirán en los precios de coste.

Los cálculos a realizar son más o menos los siguientes:

Un millón en obra fija (edificios) supone los siguientes gastos anuales.

Financiación de 1.000.000 de pts. al 11 %	110.000
Amortización de edificios en 20 años, 5 % de 1.000.000	50.000
Gastos de conservación de edificios 2 %	20.000
	<hr/>
Total	180.000

Un millón en instalaciones supone los siguientes gastos anuales.

Financiación al 11 %	110.000
Amortización (variable) en 10 años 10 %	100.000
Conservación de instalaciones 5 % de 1.000.000	50.000
	<hr/>
Total	260.000

Todo ello viene a demostrar que el capital fijo invertido produce unos gastos anuales que oscilan entre el 18 % y el 26 % del valor del capital invertido.

Comparando ahora el índice capital fijo producción bruta anual veremos que no

debe ser nunca superior a 1, a no ser que entre los precios de coste y de venta exista un gran margen, cosa que no es frecuente en ganadería. Cuando este índice pasa de 1 a 0'5, la repercusión en el coste del producto elaborado pasa del 20 % (promedio) al 10 %. Viceversa, cuando pasa de 1 a 2 los gastos se doblan llegando este solo gasto a repercutir en un 30-40 % del precio de coste.

Por otra parte, es presumible que el capital invertido dé un beneficio industrial limpio anual, que será tanto menor cuanto mayor sea el capital invertido en obra fija.

Las inversiones fijas pueden hacer inviable una explotación si no se han calculado adecuadamente.

Hay que hacer aquí una salvedad en lo que se refiere a instalaciones. Las instalaciones pueden ser amortizadas y mantenidas por el ahorro de mano de obra que sustituyen, pero para que así sea, también han de tener sus límites, no bastando la pura comodidad, para justificar (económicamente hablando) la inversión.

El cálculo a realizar es simple, pero necesario. Si el valor anual de la mano de obra ahorrado, es suficiente para cubrir los gastos de amortización, financiación y conservación de la instalación, éste es recomendable.

Viabilidad de las explotaciones mal calculadas

Una explotación mal planificada económicamente, no puede producir beneficios, y en muchos casos dar lugar a pérdidas con descapitalización.

De todas formas, dado que la inversión permanece fija, mientras que por la inflación, la producción bruta va aumentando de valor, puede llegar un momento en que se equilibren, iniciándose entonces la rentabilidad. Para que así ocurra habrá sido necesario evitar la descapitalización refinanciando anualmente las pérdidas, de lo contrario en el momento en que debe iniciarse la rentabilidad, la producción bruta desciende porque ha tenido que venderse ganado para cubrir esta descapitalización.

¿Qué es la producción bruta?

No debe confundirse la producción bruta con la venta bruta. La producción bruta de un año es el valor vendido después de haber deducido lo necesario para reposición de ganado hasta quedar la granja poblada en la misma medida que al principio del ejercicio económico. En el caso de granjas que se dediquen a unas producciones de ciclo corto (engorde de cerdos, broiler, etc.) la producción bruta anual será el valor vendido durante el año, después de haber deducido todos los capitales empleados durante el año en reposiciones de ganado. Este cálculo de ejercicio a ejercicio debe hacerse en unidades o en kgr. vivo, ya que de hacerlo en pts., se corre el riesgo de que se dé como beneficio lo que en realidad es inflación o pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

Ejemplo:

Hemos iniciado el año con 2.000 kgs. de carne de cerdo a 50 pts. = 100.000 pts.

Hemos terminado el año con 2.000 kgs. de carne de cerdo a 70 pts. = 140.000 pts.

Las 40.000 pts. de diferencia son debidas a la inflación monetaria, pero no a un beneficio.

Correlación capital fijo-capital vivo

De la misma forma que debe haber una correlación de capital fijo-producción bruta, la hay entre capital fijo-capital vivo. Cuanto mayor capital vivo (en cantidad o en calidad de ganado) mayor será la producción bruta.

Cada tipo de explotación tiene una proporción distinta en estos índices.

Una explotación de bovino aproximadamente hace producción bruta equivalente al valor medio del ganado de la explotación, e igual al 50 % del valor total del capital invertido (vivo + fijo). Una explotación de porcino produce aproximadamente el doble. Es decir que capital fijo + capital vivo = producción bruta. En las explotaciones avícolas de carne esta producción bruta aún es superior en relación con el capital invertido.

Todos estos extremos deben ser tenidos en cuenta a la hora de planificar una explotación ya que a mayor producción bruta, se diluyen los gastos por capitales fijos y permite ciertas libertades de inversión que no serían permisibles con una explotación (bovino) de producción bruta muy baja.

FINANCIACIÓN

No siempre el ganadero que pretende montar una explotación, dispone del capital propio suficiente, por lo que tiene que recurrir a la financiación mediante créditos.

El crédito ideal sería aquel que tuviera unos plazos de amortización iguales a los que en la contabilidad se asignan a cada parte del capital, como amortización por envejecimiento.

En este caso, podría afrontarse una financiación total a crédito, teniendo en cuenta siempre que los intereses gravan los precios de coste, lo que sitúa la explotación en condiciones de inferioridad frente a aquellas que trabajan con capital propio. Las cantidades a amortizar cada año serían justamente las que en contabilidad queden en reserva para tal fin.

No es fácil hallar este crédito, ni siquiera en los sistemas más protegidos por la Administración por lo que hay que recurrir a otros sistemas.

En el supuesto de que el ganadero va a vivir exclusivamente con la cantidad que se asigne como mano de obra y que va a destinar todos los beneficios a amortización de créditos, debe estar seguro de antemano que va a producir a precios inferiores a los del mercado para que pueda destinar beneficios reales a amortización.

En este caso podrá usar de unas cantidades a crédito que son función.

- a) del plazo de amortización.
- b) de los márgenes de beneficio.
- c) de la relación capital invertido: producción bruta.

El siguiente cuadro da una idea de la cantidad máxima permisible procedente de crédito según estas premisas,

CUADRO I

Plazo de amortización en años	Margen comercial limpio entre coste y venta expresado en % del valor producido (no valor vendido)	Relación: cociente capital total invertido producción bruta anual	Máximo capital que puede emplearse a crédito sin peligro de descapitalización
5	30%	2 1 0,5	66% 100% 100%
	20%	2 1 0,5	50% 100% 100%
	10%	2 1 0,5	25% 50% 100%
	5%	2 1 0,5	12,5% 25% 50%
10	20%	2 1 0,5	100% 100% 100%
	10%	2 1 0,5	50% 100% 100%
	5%	2 1 0,5	25% 50% 100%
15	13,5%	2 1 0,5	100%
	10%	2 1 0,5	75% 100% 100%
	5%	2 1 0,5	37,5% 75% 100%
20	10%	2 1 0,5	100%
	5%	2 1 0,5	50% 100% 100%

Ejemplo:

Una explotación que tiene invertido entre capital fijo ganado y capital circulante 2.000.000 de pts.

La producción bruta anual es de 1.000.000 pts. (ejemplo en ganado vacuno).

$$\text{Relación} \frac{\text{capital total}}{\text{produc. bruta}} = \frac{2.000.000}{1.000.000} = 2.$$

El margen entre el precio de coste de un litro de leche y el de venta es del 10 % (leche producida a 16 pts./l. vendida a 17'60 pts./l.).

Está usando un crédito de Acción concertada del 80 % del valor total invertido y lo tiene que amortizar en 10 años.

Se descapitalizará anualmente ya que el máximo tolerable a crédito en estas condiciones era del 50 %, aún destinando todos los beneficios a amortización de créditos.

Repercusión de los capitales fijos en los costes de producción

Al montar un negocio ganadero, ha de pretenderse obtener unos beneficios superiores al interés bancario del momento, de lo contrario no merece la pena ser montado. Por este motivo todo capital invertido debe dar un rendimiento. La producción bruta (y el beneficio) es función del ganado albergado pero no de la obra fija que es una inversión necesaria. Cuanto menor sea la obra fija para las mismas cabezas de ganado, menor será el capital invertido y por tanto mayor posibilidad de beneficios:

- a) por ser menor el interés del capital invertido.
- b) por ser menor el capital que ha de repartir el mismo beneficio.

El capítulo de amortización de obra fija aumenta el coste de producción siempre, y tanto más cuando menor sea la producción anual.

Lo mismo se puede decir de los intereses del capital invertido, que serán tanto mayores cuanto mayor sea el capital, para la misma producción bruta.

Cuando la relación $\frac{\text{capital total invertido}}{\text{producción bruta anual}} = 2$ (ganado bovino bien planificado) cada 1 % que aumenta el interés del capital, aumenta un 2 % el precio de coste, del producto elaborado.

Si la explotación se ha realizado sin escatimar obras y el cociente anterior es 3, cada 1 % que aumenta el interés del capital invertido repercute en un 3 % en el coste.

A la inversa: los beneficios en el primer caso, supuesto que sean de un 10 % sobre el capital invertido, en el segundo caso quedarán reducidos al 6'6 %.

Cuadro ejemplo de varias explotaciones en las que únicamente va aumentando el capital fijo invertido, lo que hace variar el coeficiente capital invertido

entre 0'66 y 2'5.

produc. bruta

Permanecen fijos:

- a) La cantidad de ganado.
- b) La calidad del ganado.
- c) El valor del ganado.
- d) La producción bruta anual.
- e) Los precios de coste (a excepción de la influencia del capital invertido).
- f) La financiación al 10 %.
- g) La amortización de obra fija en 20 años (5 % anual de su valor).
- h) El precio de venta de los productos.

Veremos que los beneficios % del capital invertido van desde 28'3 hasta — 2.

Ya se ha dicho anteriormente que cada actividad ganadera tiene unos capital invertido

índices distintos —————— siendo el más elevado y por tanto produc. bruta

menos favorable el del ganado bovino. Esto justifica que al calcular los precios agrarios haya que tener en cuenta este índice ya que se defenderá peor el capital en una explotación bovina, que en una porcina, aun en el supuesto de que el precio de protección cargue el mismo % sobre los precios de coste.

Con esto hemos querido resaltar la influencia extraordinaria que tienen las construcciones ganaderas y su valor en la rentabilidad de la ganadería.

CUADRO II

capital fijo	capital vivo	Total invertido	Produc. bruta	Relación cap. total prod. bruta	Coste sin financiación ni amortización	+ financiación al 10% + amortizaciones 20 años	Total coste	Precio venta	Beneficio total	Beneficio % del capital
25		75		0,66		7,5 + 1,25	78,75		21,25	28,3
50		100		1		10 + 2,5	82,5		17,50	17,5
100	50	150	100	1,50		15 + 5	90,-		10	6,6
150		200		2	70 +	20 + 7,5	97,5	100	2,5	1,25
200		250		2,5		25 + 10	105		-5	-2

LABORATORIO DE ANALISIS Y DIAGNOSTICOS AL SERVICIO DE LA PROFESION VETERINARIA

Dirección: Rafael Codina Ribó

ANALISIS:

CLINICOS

**Microbiológicos
Virológicos
Hematológicos
Parasitológicos
Inmunológicos
Bioquímicos
Diagnósticos por
Inmunofluorescencia
Electroforesis
Autowacunas, etc.**

BROMATOLOGICOS

**Alimentos
Aguas
Piensos**

Valencia, 278

Tel. 215 61 49

BARCELONA-14

COLABORACION

Urgen escuelas de especialización veterinarias

Nuestras ganadería, avicultura, granjas e industrias pecuarias tienen actualmente numerosos y graves problemas que una plétora veterinaria por más intensa que sea, si no está bien especializada, será incapaz de resolver y por lo tanto no podrá dar soluciones. De ahí la urgencia y necesidad de disponer de VETERINARIOS ESPECIALISTAS.

Por tanto, pasamos a hacer las siguientes consideraciones:

1.^a Si bien los Veterinarios somos los que tenemos la base más idónea para ser expertos en las tres ramas (Salud animal, Producción animal y Sanidad humana), por tener base biológica y visión global completa (médica, sanitaria y económica), ésta aptitud la tenemos que demostrar con la acción.

2.^a Para ello, sólo deben estudiar Veterinaria aquellos que reúnan aptitudes y tengan verdadera vocación. Baste recordar que en 4 países del Mercado Común europeo existe el examen de ingreso y que en 6 países también del Mercado Común existe el «Numerus clausus», hoy tan vilipendiado por la moda actual española. No obstante hoy en España, tanto en Medicina como en Ingeniería Superior, hacen pruebas previas para ingresar y su primer curso es selectivo.

3.^a La duración de la carrera de Veterinaria debe volver a ser de seis cursos, si es que queremos equipararnos a los Veterinarios del Mercado Común (ya que en cuatro países cursan también seis cursos) y a los Médicos e Ingenieros agrónomos españoles (de otro modo en los Ministerios de Sanidad y Agricultura aún nos será más difícil defender nuestros derechos).

4.^a La Especialización Veterinaria debe cursarse una vez acabada la carrera, lo mismo que hacen los demás países. Ya que al acabar el tercer curso el estudiante no tiene ninguna base para saber qué rama debe escoger, y además el Veterinario general es necesario en el medio rural. No obstante debemos recordar que pronto la Administración necesitará también al Veterinario Especialista y si nosotros no lo tenemos lo sacará de otras Titulaciones.

5.^a El grave problema que tenemos es que los recién Licenciados no pueden ir a especializarse a ningún sitio. Después de 34 años de haberse creado las Facultades de Veterinaria, *no tenemos ni una auténtica Escuela de Especialización.*

Bien es verdad que se han hecho cursillos o tímidos cursos de 1-3 meses de duración (ejemplos: Inseminación avicultura, ovinotecnia, nutrición, etc) que valoramos en todo su valor, pero que ya hace tiempo son totalmente insuficientes.

6.^a Otro grave problema es el tener muchos Licenciados deficiente-mente preparados, con el consiguiente *paro profesional.*

Sobran veterinarios en número (actualmente hay 10.900 veterinarios y además más de 5.100 estudiantes en nuestras Facultades), y los problemas de la Ganadería e Industrias pecuarias están por resolver, porque *faltan veterinarios especialistas.*

7.^a *Urge que en nuestras Facultades de Veterinaria se creen Escuelas de Especialidades Veterinarias para Licenciados*, y empezando por aquellas ramas de necesidad más urgente. Las enseñanzas deben ser completas (teó-ricas y prácticas) y de una duración mínima de 1 año y mejor 2 años. Que cada Facultad desarrolle aquellas Especialidades que pueda organizar con más eficiencia.

8.^a *Si las Especialidades Veterinarias no las creamos nosotros, en seguida lo harán otras profesiones.* Ejemplos: Los Farmacéuticos en 1954 la Escuela de Bromatología; los Médicos los Oficiales sanitarios; los Ingenieros agrónomos la Zootecnia en el Aula Dei de Zaragoza, etc.

9.^a Por todo lo expuesto consideramos que *para Cataluña* más que hacer gestiones para conseguir una *Facultad de Veterinaria* lo que debe-mos es poner los medios para *conseguir un Instituto o Escuela de Especialidades Veterinarias* para que en el mismo los Licenciados en Veteri-naria podamos cursar las Especialidades que en la misma se desarrollen, empezando por aquellas de más urgente necesidad (ejemplo, *Tecnología de las Industrias de Alimentación*, etc.).

10.^a Fuentes procedentes del Ministerio de Educación nos han infor-mado de la *posibilidad de su consecución*. Sabemos que no es tarea fácil, pero con la ayuda de todos nuestros organismos regionales, así como de entidades económicas e industriales es factible.

11.^a Con la consecución de una *Facultad de Veterinaria para Cataluña*, de momento lograríamos aumentar el número de veterinarios en nuestro país. Y pensar que saldrían en seguida mucho mejor preparados, es muy expuesto y lo decimos por las siguientes razones:

a) Creemos que en las circunstancias económicas actuales disponer de 1.500-2.000 millones de pesetas necesarias para la construcción de una auténtica Facultad de Veterinaria con sus anexos (clínicas, laboratorios, granjas, plantas piloto, etc.) es una cosa bastante difícil de conseguir. Y lo más probable es que de momento nos prestaran sólo algunas aulas escuetas, y pasarían bastantes años en poder tener algo más.

b) Existe el peligro de que en Veterinaria vendrían a matricularse gran número de los alumnos rebotados de otras Facultades (recordemos que existe examen de ingreso en Medicina e Ingenieros superiores).

12.^a Se nos va a decir que en la creación del *Instituto de Especialidades Veterinarias* existirán las mismas dificultades económicas; a esto debemos decir lo siguiente:

a) A medida de las necesidades y disponibilidades, se irán creando las Especialidades.

b) Siempre serán unas instalaciones más concretas.

c) Aquí siempre será más factible el poder contar con cierta colaboración de las empresas.

d) *Cubrimos una necesidad que no está resuelta en ninguna parte del país.* Y por último creemos que es el camino más eficaz y directo para ayudar a paliar los problemas de nuestra Ganadería, Industrias pecuarias y sobre todo a nuestra profesión Veterinaria.

Dr. JAIME ROCA TORRAS

FESTIVIDAD DE SAN FRANCISCO

Los actos a celebrar en honor de nuestro Patrón San Francisco de Asís se desarrollarán este año en la comarca de El Maresme. Los compañeros residentes en la misma han volcado todo su interés en conseguir el mejor éxito de los mismos, sobre los que te informaremos en breve.

Supervivencia de las revistas de Veterinaria

En diversas épocas la profesión Veterinaria en nuestra región publicó magníficas revistas. Basten recordar «*Revista Veterinaria de España*», «*La Veterinaria Progresiva*», «*Boletín de Veterinaria*», «*La Veterinaria Catalana*», «*Sanitat Catalana*» (conjuntamente con médicos y farmacéuticos), etc., etc., sin olvidarnos tampoco de las revistas y boletines que también han editado los Colegios provinciales catalanes, las cuales han cubierto brillantes etapas.

No obstante en la actualidad estamos en una época muy difícil para poder lograr la continuidad de estas publicaciones, y todo ello motivado por los factores conocidos de siempre (escasa tirada, problemas económicos), pero que en la actualidad se encuentran intensamente agravados por la actual inflación (carestía del papel, imprenta, mano de obra, etc.). Prueba de ello es que ahora numerosas Revistas, no sólo de Veterinaria sino también de Medicina, no han podido subsistir y han tenido que suspenderse.

Por todo lo expuesto, es por lo que hacemos un llamamiento a todos los Veterinarios de Cataluña para que con el apoyo de todos, así como de los cuatro Colegios, transformemos los ANALES DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE BARCELONA, los mejoremos y los transformemos en ANALES DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE CATALUÑA, única forma de lograr la supervivencia de una revista Veterinaria Catalana. Ya que ello permitiría una mayor tirada, mayor calidad y un más amplio contenido, que sería el portavoz de todos los compañeros de Cataluña, así como también de la Federación de los Colegios Veterinarios de Cataluña, Academia de Ciencias y de los cuatro Colegios de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.

Al mismo tiempo se simplificaría el trabajo, ya que todos los Colegios, así como compañeros, sólo tendrían que mandar los artículos, escritos e información a la sede central de los actuales ANALES.

Pretender en la actualidad que cada Colegio y Asociación tenga su revista o boletín (por más entusiasmo que pusiésemos) sería estrellarse contra la realidad.

UNAMONOS TODOS Y PONGAMOS EN MARCHA LOS «ANALES DE LOS COLEGIOS VETERINARIOS DE CATALUÑA».

Dr. JAIME ROCA TORRAS

SECCION INFORMATIVA

ESTATUTOS DE LA "FEDERACIO DE COL·LEGIS VETERINARIS DE CATALUNYA"

Art. 1.^o Se constituye con carácter provisional la FEDERACIÓ DE COL·LEGIS VETERINARIS DE CATALUNYA, con objeto de acomodar los intereses de la profesión veterinaria a las circunstancias del proceso autonómico de Cataluña, y con la aprobación de las Asambleas Generales de los respectivos Colegios.

Art. 2.^o La FEDERACIÓ DE COL·LEGIS VETERINARIS DE CATALUNYA estará constituida por los Colegios Veterinarios de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, cada uno de los cuales conservará su personalidad, atribuciones, cometidos y competencias, sin perjuicio de las expresamente reconocidas en los presentes Estatutos.

Art. 3.^o Los fines y cometidos de la Federació serán los siguientes:

a) Constituirse en interlocutor para tratar, asesorar e informar sobre asuntos profesionales y científicos con la Generalitat de Catalunya y sus Conselleries.

b) Colaborar en la aplicación y desarrollo, dentro del ámbito de cada Colegio, de cuantas disposiciones y normas se dicten por la Generalitat de Catalunya.

c) Cuantos puedan derivarse de los preceptos legales que se promulguen por la Generalitat de Catalunya.

d) Estudiar los problemas de interés de la profesión Veterinaria Catalana en todos los campos de su actuación.

Art. 4.^o Los órganos rectores de la Federació serán los siguientes:

a) La Presidencia y la Vicepresidencia, y

b) El Consejo Directivo.

Como órgano ejecutivo existirá la Secretaría General.

Art. 5.^o El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos de entre los miembros del Consejo Directivo a que se refiere el art. 6.^o, ocupando dichos cargos por períodos trimestrales y rotativos cada una de las representaciones de los Colegios de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, siendo incompatibles el pertenecer a un mismo Colegio.

Art. 6.^o El Consejo Directivo estará constituido por doce miembros, a razón de tres representantes de cada uno de los Colegios que integran la Federació. Formará parte de dicho Consejo Directivo el Presidente de cada Colegio o persona nombrada por la Junta de Gobierno, y los otros dos miembros —uno, en representación de la Veterinaria Titular, y otro, en representación de la Veterinaria Libre— se designarán por el procedimiento representativo que estime más idóneo cada Colegio.

Art. 7.^o Existirá un Secretario General, elegido por el Consejo Directivo.

La Secretaría General será organizada por el Consejo. El personal afecto a la misma se nombrará por el Consejo Directivo en atención a las necesidades que, en cada momento, exijan las tareas a realizar. En tanto no se acuerde lo contrario por el Consejo Directivo, la sede de la Secretaría General radicará en el Colegio de Veterinarios de Barcelona.

Art. 8.^o El Consejo Directivo se reunirá en la segunda quincena de cada mes. Dichas reuniones serán convocadas por la Presidencia, al menos, con diez días de antelación, mediante la oportuna convocatoria en la que constará al orden del día de los asuntos a tratar.

Los Colegios miembros podrán proponer, dentro de los ocho primeros días de cada mes, las materias o asuntos a estudiar en la reunión mensual.

En las reuniones que celebre el Consejo Directivo, cada Colegio miembro podrá asistir a las mismas con dos colegiados asesores sin voto.

Art. 9.^o Los acuerdos que la Federació adopte lo serán por consenso de las representaciones colegiales y se comunicarán a las respectivas Juntas de Gobierno, las que a su vez, informarán de ellos a sus colegiados, y serán obligatorios para cada uno de los Colegios miembros.

Dichos acuerdos deberán ser trasladados, cuando proceda, al Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

Art. 10.^o Los gastos que ocasione el funcionamiento de la Federació serán sufragados, a partes iguales, por los Colegios miembros.

Art. 11.^o La Federació apoyará la creación de la Academia de Ciencias Veterinarias de Catalunya.

Art. 12.^o La duración de la FEDERACIÓ DE COL·LEGIS VETERINARIS DE CATALUNYA lo será por el período máximo de un año, transcurrido el cual se hará un nuevo replanteamiento por la propia Federació, por las Juntas de Gobierno de los Colegios miembros y posterior aprobación de las respectivas Asambleas Generales Colegiales.

Art. 13.^o La FEDERACIÓ DE COL·LEGIS VETERINARIS DE CATALUNYA entrará en vigor una vez se hayan constituido los órganos rectores de la misma.

Art. 14.^o Los presentes Estatutos se remitirán a la Generalitat de Catalunya y al Consejo General de Colegios Veterinarios de España, para su conocimiento.

CURSILLO SOBRE INSPECCION Y TECNICAS ANALITICAS EN INDUSTRIAS CARNICAS EN GERONA

En Gerona y durante los días 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio se ha celebrado un Cursillo sobre inspección y Técnicas Analíticas en Industrias Cárnicas organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios:

El cursillo dio inicio el día 31 de mayo con la inauguración oficial del mismo a cargo del Presidente del Colegio de Veterinarios de Gerona, Don Amadeo Grau Vila. A continuación el Delegado Provincial de Sanidad y Seguridad Social, Dr. Juan Carlos Acosta Camps pronunció unas palabras de bienvenida y estímulo para los cursillistas.

En la primera jornada del cursillo el Dr. Salvador Maneu Soriano disertó sobre «Recuerdo Legislativo básico de las industrias cárnicas, clases de embutido, salazones y conservas cárnicas, alteraciones y defectos». A continuación el Dr. Jordi Ullate Duch, Jefe del Laboratorio de Sanidad Veterinaria, trató sobre «Epidemiología y diagnóstico de las toxinfecciones alimentarias».

El día 1 de junio de nuevo el Dr. Ullate trató sobre «Temas de diagnóstico bromatológico en productos cárnicos».

El día 2 de junio y a cargo del Dr. Jaume Olivet Güell, Veterinario Técnico en Industrias Cárnicas de la Cooperativa Agro-Pecuaria de Guisona (Lérida) se trató el tema: «Aspectos tecnológicos en la Industria Cárnic».

Las tres jornadas reseñadas se celebraron en los locales de la Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social en cuyos Laboratorios se celebraron asimismo clases y demostraciones prácticas para todos los cursillistas. Las sesiones técnicas fueron seguidas de animados coloquios en donde se precisaron diversos aspectos comentados en las charlas desarrolladas.

El día 3 de junio y en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Veterinarios de Gerona tuvo lugar una interesante conferencia a cargo del Dr. Francisco Montalvo Martínez, Jefe de la Sección de Carnes y productos cárnicos de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria sobre el tema: «Utilización de las proteínas de soja en la Comunidad Económica Europea». A continuación tuvo lugar un animado coloquio en el que los asistentes tuvieron ocasión de inquirir del Dr. Montalvo diversas aclaraciones y opiniones sobre el tema de su conferencia.

Tuvo lugar, asimismo, una Mesa Redonda con la asistencia de profesionales veterinarios y representantes de las industrias cárnica de la provincia en donde hubo ocasión de contrastar la diversidad de opiniones en temas de interés común y de buscar puntos de convergencia enfocados a un mayor beneficio de las industrias cárnica de la provincia.

GENERALITAT DE CATALUNYA
**RESUM REUNIÓ DE TREBALL SOBRE PESTA
 PORQUINA ÀFRICANA**

Assistents:

- Confederació Nacional de Joves Agricultors.
- Sindicat de Ramaders.
- Grup Comarcal d'Estudis Agraris d'Osona.
- Unió de Pagesos.
- Escorxadors.
- Unió Agraria Cooperativa, de Reus.
- Cooperativa Agropecuaria, de Guissona.
- Cooperativa Comarcal, de Reus.
- C.O.P.A.G.A., de Lleida.
- Cooperativa Agrícola Comarcal d'Osona.
- Col·legi Oficial de Veterinaris, de Barcelona.

Es fa una prèvia per proposar que la Secretaria de la taula sigui rotòria. S'accepta.

Se segueix amb el programa aprovat en la reunió anterior i es parla d'identificació segons proposta elaborada pel Sindicat de Ramaders amb la Cooperativa Agropecuaria, de Guissona i amb el Col·legi Oficial de Veterinaris, de Barcelona. El Col·legi Oficial de Veterinaris, es reserva l'opinió sobre la segona part de la proposta feta, perquè considera que cal que, en tot cas, els membres del dit Col·legi la ratifiquin.

Punt per punt, es debaten les diferents parts de què consta la proposta. Sobretot es valora la dificultat d'aconseguir que en un temps breu s'asseixi l'identificació de tot el bestiar.

CONVOCATORIA**"PREMIO ENRIQUE CORIS GRUART - 1978"****SECCION A. — TEMAS:**

Patología, Cirugía u Obstetricia Veterinarias y sus Ciencias Básicas y Relacionadas

BASES:

1.^º Podrán optar al Premio todos los Veterinarios españoles que presenten trabajos inéditos sobre alguno de los temas anteriormente citados, durante todo el año de 1978.

2.^º El trabajo, inédito, deberá recaer sobre un tema libre de Patología, Cirugía u Obstetricia Veterinaria o sus Ciencias Básicas y Relacionadas; que contenga aportaciones originales o nuevas concepciones teóricas, descartándose en absoluto los trabajos de simple erudición.

3.^º Los trabajos mecanografiados a doble espacio, sin limitación de extensión y en ejemplar TRIPPLICADO, deberán ser entregados o enviarse, con un lema, sin firma o remite del autor, que posibilite su identificación. Aparte, se acompañará un sobre cerrado y lacrado con el lema, que contendrá el nombre del autor o autores y su dirección. Podrán acompañarse de gráficos y/o ilustraciones.

4.^º Los trabajos que opten al Premio, serán remitidos al Sr. Presidente del Patronato Enrique Coris Gruart, Facultad de Veterinaria de Zaragoza (C/. Miguel Servet, 177).

5.^º La concesión del Premio será atribución del Tribunal Calificador, designado por el Claustro de Catedráticos y Agregados Numerarios de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, en el transcurso del año 1978 y cuya composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del Premio.

6.^º Dicho Premio se fallará por el Tribunal Calificador, antes del 1.^º de marzo de 1979, contra cuya decisión no cabrá recurso alguno.

7.^º El Presidente del Patronato hará público el resultado y lo comunicará a los interesados.

8.^º Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por sus autores antes del 1.^º de enero de 1980, transcurrida esta fecha, los trabajos restantes serán destruidos.

9.^º La entrega del Premio se realizará en un acto solemne en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, coincidiendo con la celebración de la Festividad de los Votos de San Francisco, Patrono del Centro.

240 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

10.^o La cuantía del Premio es de 150.000 pesetas (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS) que serán entregadas por la Autoridad que se designe y en el acto citado.

11.^o Los derechos de propiedad intelectual del autor correspondiente al trabajo premiado pasarán al Patronato Enrique Coris Gruart.

12.^o Si a juicio del Tribunal Calificador no fuese presentado ningún trabajo merecedor de ser premiado, el Premio podrá ser declarado desierto.

13.^o La Comisión Gestora se encargará de la edición del trabajo premiado y su distribución.

14.^o Cualquier eventualidad no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión Gestora del Patronato de la Fundación Enrique Coris Gruart.

SOLUCIONADO EL PROBLEMA ABONO PENSIONES JUBILADOS PROVINCIA

Tras diversas gestiones y presiones ejercidas por este Col·legi ante el Montepío de Veterinarios Titulares de España y del Consejo General, nos es grato constatar que, según comunicación de aquél de 12 de junio «y superadas las causas que nos obligaron a suspender provisionalmente el abono de las pensiones de Pro-Jubilados —se dice—», se ha dado orden de abono de las cantidades correspondientes a los dos primeros trimestres del presente año. Esperamos y deseamos que no vuelvan a repetirse hechos como el comentado, para el bien de todos, y, muy particularmente, para aquellos que todo lo dieron en el ejercicio de su profesión.

SEMINARIO DE DERECHO ALIMENTARIO

Ha tenido lugar en Barcelona el I Seminario Internacional de Derecho Alimentario, Seminario patrocinado por «Alimentaria», y organizado por la Asociación Europea para el Desarrollo de la Alimentación (AEDA), Sección Española.

Las sesiones se celebraron en el Palacio de Congresos de Montjuic, y pueden distinguirse dos clases:

Las correspondientes a socios de la Asociación Europea, y las públicas, de carácter científico, expositivas de la importancia y función socio-económicas del desarrollo del derecho alimentario en España.

La importancia social y económica de la alimentación, y del desarrollo de la industria alimentaria, sobre todo de los productos de origen animal en la dieta moderna, ha motivado una progresiva ordenación jurídica

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 241

nacional e internacional, de extraordinario interés profesional para el Veterinario.

Dada esta realidad sorprende precisamente el escaso número de Veterinarios participantes en estas reuniones. En efecto, si observamos la relación de los miembros de AEDA (Sección Española) veríamos la siguiente participación:

Veterinarios, 4; Químicos, 20; Farmacéuticos, 4; Abogados, 13; Ingenieros 6 y Propietarios Ejecutivos de Empresa, 25

Los Veterinarios españoles, miembros de la Asociación, son Barros Santos, Borregón Martínez, Mohino Sánchez y Escudero Solano.

III CONGRESO MUNDIAL DE ALIMENTACION ANIMAL

Tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, durante los días 23 al 27 de octubre de 1978.

Su organización prevé el desarrollo de sesiones plenarias con ponencias generales, Symposia de comunicaciones libres y Mesas redondas para estudiar problemas monográficos importantes.

En las sesiones plenarias está previsto desarrollar las siguientes ponencias generales:

1. La eficiencia de utilización de la energía para la producción de alimentos para el hombre en los sistemas de producción animal.
2. Proteínas.
3. Oligoelementos.
4. Aspectos económicos de la alimentación animal y de la nutrición humana.

Las comunicaciones libres se agrupan en cuatro Simposia:

1. Rumiantes.
2. Porcinos.
3. Aves.
4. Otras especies.

Las Mesas redondas tendrán como temas de estudio los siguientes:

- A) Fuentes alimenticias y su utilización en la alimentación animal.
- B) Toxicología y alimentación.

- C) Necesidades alimenticias para la productividad animal.
- D) Pasado, presente y futuro de la problemática española en el campo de la nutrición y alimentación animal.

I CONGRESO MUNDIAL DE ETOLOGIA APLICADA A LA ZOOTECNIA

Tendrá lugar en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid durante los días 23 al 27 de octubre de 1978.

Se celebrarán sesiones plenarias, Symposia de comunicaciones libres y Mesas redondas para el estudio de problemas concretos.

En las sesiones plenarias se desarrollarán las siguientes ponencias generales:

1. Endocrinología y neuroendocrinología del comportamiento.
2. Comportamiento y clima.
3. El diseño de los alojamientos animales en relación con el comportamiento.
4. Manejo animal y comportamiento.

Las comunicaciones libres a desarrollar en los Symposia se deberán referir a los siguientes temas:

1. Estudios sobre el comportamiento de los rumiantes.
2. Estudios sobre el comportamiento de los cerdos.
3. Estudios sobre el comportamiento de las aves.
4. Estudios sobre el comportamiento de otras especies.

Las Mesas redondas tendrán como temas de trabajo los siguientes:

- A) Efectos de la domesticación, de la cautividad, de la explotación intensiva y del stress sobre el comportamiento animal y la productividad.
- B) Comportamiento anormal.
- C) Efecto del comportamiento sexual sobre el éxito de la reproducción.
- D. El estudio de la etología.

Los interesados pueden dirigirse para cualquier clase de información al Comité Ejecutivo y Comisariado Científico, profesor doctor Carlos L. de Cuenca. Facultad de Veterinaria. Ciudad Universitaria. Madrid-3, o bien a la Administración y Servicios Generales, TILES, Londres, 41. Madrid-28.

La Agencia de Viajes es: Central de Congresos, General Perón, 7. Madrid-3.

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

INSPECCION SANITARIA DE HONGOS

Con este título, el Dr. Luis Pinedo Saiz, Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria de Zaragoza, pronunció una conferencia en la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, con el siguiente esquema:

Se estudia la evolución de la Macromicología que puede sistematizarse en los períodos siguientes:

- a) Empírico.
- b) Botánico.
- c) Moderno, en el que la botánica es ayudada por la microscopia y las técnicas de reacción tintorial.

BASES DE INSPECCION

Se recogen las disposiciones en virtud de las cuales los Inspectores Veterinarios tienen estas funciones.

En cuanto a los aspectos técnicos, se estudian las bases codificadas y una serie de aspectos básicos para llegar a los dictámenes sanitarios de aptitud para el consumo público.

A continuación se hace una crítica de las listas positivas y negativas del Código alimentario español.

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INSPECCION

Se estudian las bases metodológicas basadas en los siguientes caracteres:

- 1.—El color.
- 2.—El sabor.
- 3.—El olor.
- 4.—La consistencia.
- 5.—La forma y el tamaño.

Se hace un estudio detallado de los Test de identificación, referente a los caracteres anteriormente señalados y se detalla la técnica microscópica de esporas, completando este capítulo con el estudio de las reacciones químicas coloreadas con determinadas sustancias: amoniaco, bases fuertes, sulfato de hierro, ácido sulfúrico, agua de anilina, etc. Se estudia también una serie de pruebas biológicas diferenciales.

CRITERIOS Y DICTAMENES SANITARIOS

Después de estudiar las definiciones de hongo comestibles, venenoso, fugaz, dudoso, etc., se sientan los criterios de inspección y las bases para llegar a los decomisos totales o parciales.

CATEGORIZACION COMERCIAL

Basado en los estudios de la gastronomía y de la composición química de los diferentes hongos, se establece una serie de categorías: extra, primera, segunda y tercera en las que quedan incluidas las principales especies comestibles.

Después de estudiar un cuadro diferencial de especies comestibles y venenosas de posible confusión, se hace una proyección de estas especies con diapositivas en color, estudiando minuciosamente los caracteres diferenciales.

CONFERENCIA TECNICO-PROFESIONAL

El pasado día 1 de julio se celebró en el Colegio Oficial de Veterinarios de Gerona la sesión de clausura del ciclo de conferencias técnico-profesionales que han venido desarrollándose a lo largo de la temporada 1977-78.

La conferencia que clausuró dicho ciclo corrió a cargo de don Arturo Soldevila Feliu, Jefe Provincial de Producción Animal, quien desarrolló el tema: «Radiografía Ganadera Provincial 1977: Acción e incidencia de los Servicios Veterinarios oficiales».

Con verbo fluido y preciso el señor Soldevila expuso de forma muy pormenorizada y acompañada con la visión de unas acertadas diapositivas, toda la labor desarrollada por el Servicio de Producción animal en el año 1977, indicando la incidencia e importancia de la ganadería gerundense en la renta final agraria y las posibilidades que todavía ofrece la provincia para su desarrollo ganadero.

Siguió un animado coloquio entre el conferenciante y buena parte de los profesionales que llenaban el salón de actos.

La sesión fue una brillante clausura a una no menos brillante temporada de conferencias que ha contribuido a elevar la preparación técnica de los profesionales gerundenses y permitir un contraste de pareceres entre los Veterinarios de la provincia.

PREMIOS DE ESTIMULO AL ESTUDIO

Se pone en conocimiento de todos los Colegiados que, como en años anteriores, y coincidiendo con la fiesta de San Francisco de Asís, el 4 de

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 245

cctubre, se convoca el Premio de Estímulo al Estudio para todos los hijos de Colegiados que hayan aprobado el curso completo en la convocatoria de junio del presente año.

Los aspirantes a dicho Premio deberán remitir fotocopia del expediente de los estudios correspondientes.

**NUMERO TOTAL DE ALUMNOS (OFICIALES Y LIBRES)
EXISTENTES EN LAS FACULTADES DE VETERINARIA
DURANTE EL CURSO 1977-1978**

Facultades	Madrid	Zaragoza	León	Córdoba	TOTAL
1.º curso	558	589	459	284	1.890
2.º curso	313	221	245	147	926
3.º curso	260	247	197	97	801
4.º curso	326	188	179	72	765
5.º curso	236	273	149	89	747
Total Facultad	1.693	1.518	1.229	689	5.129

JAIME ROCA TORRAS

**HOMENAJE DE LA CIUDAD DE GERONA AL DIRECTOR
DEL MATADERO MUNICIPAL, D. JUAN PLA FRIGOLA**

El pasado día 11 de agosto se celebró en el Matadero Municipal de Gerona un acto de sentido homenaje en la persona de don Juan Pla Frigola, Director Técnico y Jefe de los Servicios de Inspección Veterinaria del mismo durante cuarenta años.

El acto, que revistió un carácter sencillo e íntimo, contó con la presencia de don Ignacio de Ribot, Alcalde de Gerona; Teniente de Alcalde y Jefe Provincial de Producción Animal don Arturo Soldevila; Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria don Salvador Maneu; Presidente del Colegio de Veterinarios don Amadeo Grau y numerosos compañeros del homenajeado, así como funcionarios municipales, del Matadero, etc.

- El señor Pla pronunció unas palabras de agradecimiento por el acto, evocando sus largos años al servicio del centro y de la ciudad.

El Presidente del Colegio de Veterinarios don Amadeo Grau Vila, recordó la ejemplar trayectoria del señor Pla como Veterinario, tanto en su función profesional como en la labor desarrollada durante una época como Secretario de la Junta de Gobierno y la amplia estela de simpatías que había dejado en ambos cargos.

El señor Alcalde felicitó asimismo al homenajeado, congratulándose de su amplia y ejemplar trayectoria, cediendo la palabra a don Arturo Soldevila Feliu, para que en su doble condición de Teniente de Alcalde y Jefe Provincial de Producción Animal glosara la amplia trayectoria del señor Pla. Don Arturo Soldevila expuso que la ejemplar labor del profesional que en esta fecha se jubilaba, bien merecía un reconocimiento público de la Corporación Municipal y de todos quienes de una forma u otra han tenido la suerte de tratarle a lo largo de tantos años. Glosó su honestidad y entrega, y recordó que posiblemente se iba sin ver cumplidos uno de sus anhelos, cual era la puesta en marcha de la unidad alimentaria por la que tanto había suspirado y trabajado, pero expresó se habían ya iniciado los trabajos de derribo de los viejos edificios, que es el primer paso, al que seguirán otros, y expresó su deseo de que cuando se inaugure el nuevo complejo el señor Pla sería el invitado de honor de la Corporación Municipal. Finalizó deseando largos años de vida al homenajeado en su bien merecido descanso al lado de todos los suyos.

BEEF PRO 1978

En París, del 27 al 29 de septiembre próximo, se celebrará el «Beef Pro 1978», Congreso Europeo para la mejora de la productividad del ternero.

Se tratará, en forma de conferencias y pósters, de la producción de la carne de ternero en Europa, de la utilización de nitrógeno no proteico y de los aspectos cualitativos de la producción de carne de ternero en nuestro continente, así como de su futuro.

Por parte de España han sido invitados los doctores Gálvez Morros («Some aspects of utilization and toxicity of NPN compounds») y el doctor Pedro Costa Batllori, que presentará el tema «Efficiency of NPN and grain flakes in intensive feeding of beef cattle»

PARTICIPACION DEL COLEGIO DE BARCELONA EN EL III CONGRESO MUNDIAL DE ALIMENTACION ANIMAL

Del 23 al 27 de octubre próximos se celebrará en Madrid el III Congreso Mundial de Alimentación Animal, durante el que se expondrán una larga serie de trabajos en forma de sesiones plenarias, symposiums y mesas redondas

En el programa científico que acaba de publicarse destaca la participación de tres de nuestros colegiados.

El doctor Juan Amich Gali, como moderador de la mesa redonda sobre «Estudio crítico de los programas de tres congresos y proposición del

programa para el próximo Congreso» y como autor de una comunicación sobre «Factores que influyen en la absorción intestinal de las xantofilas en de pollos de producción de carne».

El Dr. Pedro Costa Batllori, que en colaboración con el Dr. R. Graziani (Italia), desarrollarán el tema «The efficiency of energy utilization in the intensive production of beef» en el transcurso de la I Sesión Plenaria, y

El Dr. Juan Brenes Paya, con su comunicación sobre «Contribución al estudio del zinc en el metabolismo óseo. Sus necesidades y utilización biológica de distintos compuestos».

EL DR. VICTOR-JOSE GOTZENS GARCIA, PREMIO EXTRAORDINARIO DE TESIS DOCTORALES

Nuestro compañero Dr. Víctor-José Gotzens García, Profesor Adjunto de Anatomía de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, leyó, durante el pasado año 1977, su tesis doctoral sobre «Estudio estructural de las células nerviosas diferenciadas «in vitro» a partir de células prediferenciadas».

Obtuvo la calificación de Sobresaliente «cum laude». Los directores de la tesis fueron los Dres. Murillo Ferrol y Climent Peris.

Esta tesis ha merecido, en julio próximo pasado, el Premio Extraordinario de Tesis Doctorales.

Felicitamos muy cordialmente a nuestra querido compañero y deseamos siga cosechando triunfos en su futura vida profesional.

SEMLANZAS VETERINARIAS

Se ha editado el 2.^o tomo correspondiente a Semblanzas Veterinarias, que comprende la biografía de 18 compañeros. La Obra es editada por el Consejo General de Colegios Veterinarios y ha sido dirigida por los doctores Cordero del Campillo, Ruiz Martínez y Madariaga de la Campa.

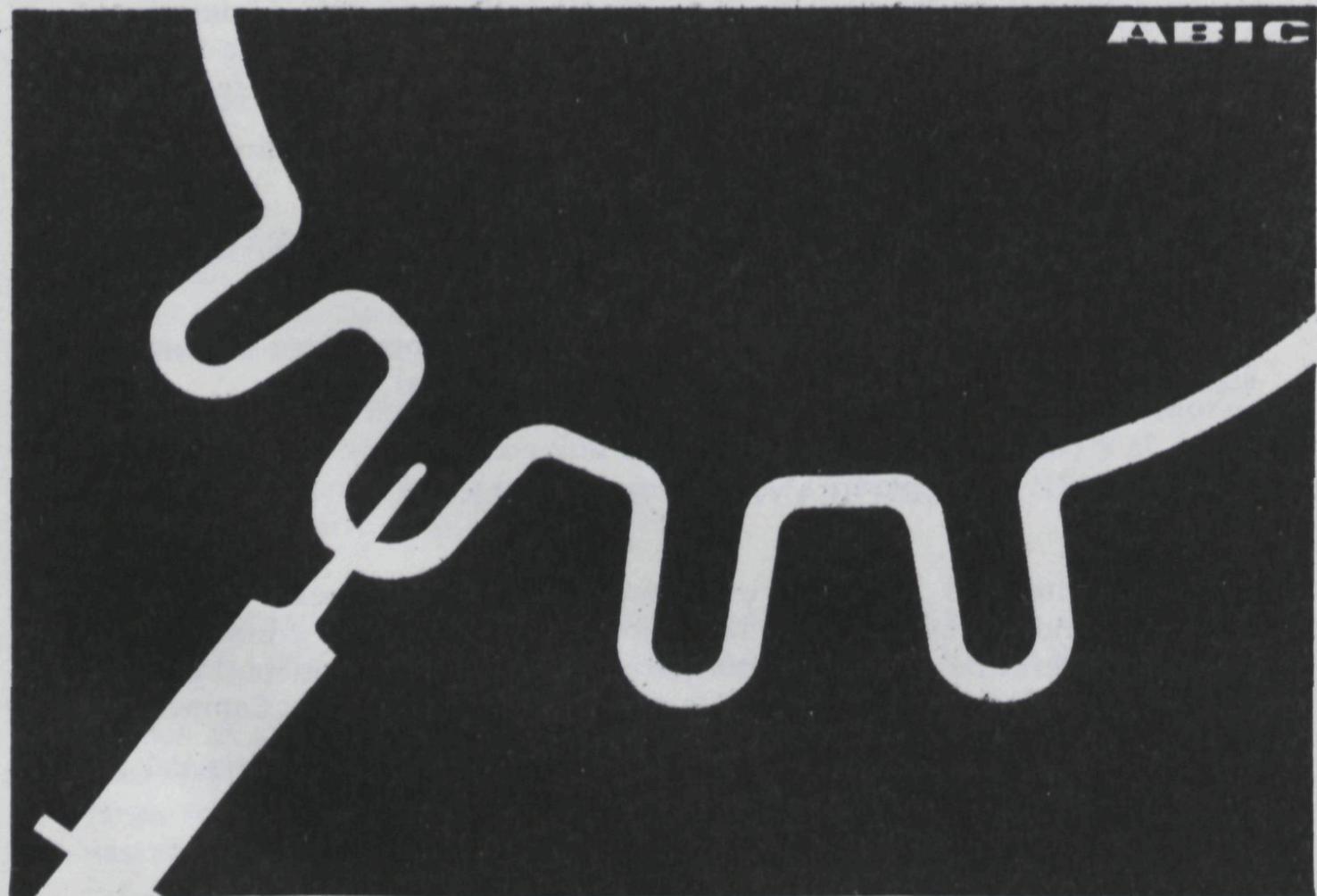
Los que deseen algún ejemplar pueden solicitarlo a Secretaría del Colegio, que trasladará la demanda al Consejo General.

ABIMASTEN 100

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

frena la mamitis y acelera las ganancias

Cada jeringa plástica desechable, contiene:
QUINALDOFUR —4-(5'-Nitrofuryl)— quinaldinic acid N-oxide 100 mg.
Base aceite vegetal c.s.p. 10 ml.



LABORATORIOS CALIER, S. A.

Especialidades Veterinarias



Gran Vial, 5 - Tel. 568 00 54 - 568 00 58

(Concentración Industrial Vallesana) MONTORNES DEL VALLES (Barcelona)

DIRECCION COMERCIAL Y ADMINISTRACION:

Teodora Lamadrid, 7-9-11 - Tel. 212 77 08 (5 líneas)

BARCELONA - 6 « ESPAÑA »

SECCION LEGISLATIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1978 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 47 plazas del Cuerpo Nacional Veterinario (B.O.E. de 4 de julio de 1978.)

ORDEN de 19 de junio de 1978 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo Superior Agrario a don Julián Cruz Marín, del Cuerpo Nacional Veterinario (B.O.E. de 5 de julio de 1978.)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 28 de abril de 1978 por la que se adjudican destinos en el Cuerpo de Veterinarios Titulares a los funcionarios que superaron la oposición restringida (B.O.E. 29 de mayo de 1978).

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Salud por la que se amplían los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimenticios y Alimentarios (B.O.E. 21 de junio de 1978).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1383/1978, de 23 de junio, por el que se traspasan competencias de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña en materia de agricultura (B.O.E. de 24 de junio de 1978).

RESOLUCION del Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se implanta la prestación de indemnizaciones por el fallecimiento en accidente (B.O.E. de 26 de junio de 1978).

REAL DECRETO 1690/1978, de 14 de julio, por el que se regula la producción y comercialización de los productos avícolas para la campaña 1978-1979 (B.O.E. de 17 de julio de 1978).

VIDA COLEGIAL

NECROLOGICAS

DON JOSE FRANQUESA VILARRUBIAS

En esta ciudad de Igualada y en la casa número 51 de la calle Soledad donde nació en el año 1885, falleció el día 26 de este mes de mayo de 1978, el número uno de nuestros colegiados, nuestro compañero y amigo «Franquesa», como todos le llamábamos.

Hijo de veterinario, cursó carrera en Zaragoza, donde terminó con 29 alumnos más en el curso 1906-07, según consta en su antigua Orla. Empezó a trabajar junto a su padre, hasta que por jubilación del Titular de Igualada, tomó la Titular y por antigüedad la Jefatura de los Servicios Veterinarios. Ocupó dicho cargo con gran acierto, sensatez y prudencia hasta su jubilación en el año 1955. El ambiente en que vivió fue cien por cien dentro de la Sanidad, pues a ello contribuyó el matrimonio de su única hija doña Josefina con el Doctor Catarineo que falleció siendo Jefe Local de Sanidad, con los cuales vivía, ya que quedó viudo hace 35 años. Tenía una naturaleza extraordinaria, gozando siempre de una salud envidiable. Muchas veces me lo encontré por las calles paseando con el continuo saludo de todos los vecinos y las sinceras demostraciones del aprecio que por él sentían. Era muy metódico en todas sus cosas; su gran afición fueron los crucigramas, hasta el extremo que aquellos que le conocimos cuando veamos un cricograma donde quiera que esté, recordaremos aquel compañero que entregado a su profesión, cumplió en todo momento con gran humildad sencilla y honradamente con su deber. A su hija doña Josefina, nietos y demás familia nuestro más sentido pésame. ¡Descanse en paz!

A. NAVARRO MARTÍN

— El pasado día 3 de mayo falleció en Madrid doña Modesta Rius Vilella, viuda del compañero fallecido don Pablo Vidal Balaguer.

— El día 18 de mayo falleció en Barcelona doña Emma Pujol Eroles, viuda del que fuera miembro de este Colegio don Antonio Moragues Garau.

— El pasado día 26 de agosto, falleció en Sabadell, a la edad de 87 años, D.^a Dolors Mateu Pons, madre política de nuestro querido compañero D. José Pascual Bertrán, Veterinario titular de dicha población.

A todos sus familiares nuestro más sentido pésame por tan dolorosas pérdidas.

Bodas. — El pasado día 5 de junio contrajeron matrimonio en Madrid, nuestro compañero D. Francisco-Xavier Armengol Barniol, con la señorita Asunción Torío López.

— También, y el día 15 de julio ppdo., celebraron sus espousales el compañero D. Sebastián Illa Alibes, con la señorita Chrystine Terrier, en Santa María de l'Estany.

A los nuevos esposos nuestra más cordial felicitación y el deseo de una larga felicidad.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1978

En la ciudad de Barcelona, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las diecisiete horas, se reunieron en la Sala de Juntas de este Col·legi de Veterinaris, bajo la presidencia de don Pedro Costa Batllori, los señores don Manuel Oms Dalmau, don Federico Yustas Bustamante, don Ricardo Farré Urgell, don José Casas Salvans y don José Puigdollers Masallera, componentes mayoría de la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que no asiste, previa excusa, don Antonio Navarro Martín. Actúa de Secretario el titular del Col·legi don Manuel Oms Dalmau.

1.^º *Anterior.* — Abierta la sesión, se da lectura del borrador del acta de la anterior, celebrada el día catorce de marzo próximo pasado, que fue aprobada.

2.^º *Asamblea General Ordinaria.* — Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 97 de los vigentes Estatutos Colegiales, se acuerda convocar Asamblea General Ordinaria de Colegiados para el día dos de mayo próximo, a las 16.30 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda, bajo el siguiente orden del día: 1.^º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 24 de enero del año en curso; 2.^º Memoria de Secretaría del año 1977; 3.^º Memoria de Tesorería del ejercicio económico de 1977; 4.^º Estatutos de la «Federació de Col·legis Veterinaris de Catalunya» (se adjuntará texto de los mismos, elaborados en reunión de Presidentes, para su aprobación o rechazo); 5.^º Problemática de la Peste Porcina Africana; 6.^º Estudios sobre la futura estructuración de los Servicios Veterinarios Comarcales; 7.^º Información con relación al sello pro-jubilado; y 8.^º Sugerencias.

3.^º Estatutos Federació Collegis. — El Presidente da cuenta de la confección de unos Estatutos de la «Federació de Collegis Veterinaris de Catalunya», redactados en una reunión de los Presidentes de las Juntas de Gobierno de los cuatro Colegios Catalanes y celebrada con fecha catorce de marzo último.

Hace hincapié en que no hubo unanimidad de criterios, principalmente en relación con la designación de los miembros del Consejo Directivo de dicha Federació. Mientras los Colegios de Barcelona y Tarragona se inclinaban por la elección directa, mediante sufragio universal, de cualquier profesional colegiado, los de Girona y Lleida se inclinaban por cubrir los puestos del Consejo Directivo por miembros de las Juntas de Gobierno. Para que las deliberaciones no desembocaran en una negativa a la creación de dicha Federació, se llegó a la redacción de los Estatutos en el sentido de que debían formar parte del expresado Consejo Directivo el Presidente de cada Colegio o persona nombrada por su Junta Directiva, digo de Gobierno, y que cada Colegio designara a los otros miembros por el procedimiento representativo que estimara más idóneo.

Posteriormente, la «Comisión Abierta» constituida para el estudio de la «Organización de los Servicios Veterinarios en la Generalitat», a la vista de los Estatutos de la Federació redactados en la citada reunión de Presidentes, propuso una serie de modificaciones a su articulado.

Dado que los Estatutos de la «Federació de Collegis Veterinaris de Catalunya» deben someterse a la aprobación de la Asamblea de Colegiados, se acuerda —tal como consta en el punto 4.^º del orden del día del número dos anterior— presentarlos a la que tendrá lugar el día dos de mayo próximo y según el texto redactado por los Presidentes de los cuatro Colegios Catalanes.

Se acordó, igualmente, para un mejor conocimiento, acompañar ambos textos —el redactado por los Presidentes y las modificaciones de la Comisión Abierta de la Generalitat— como anexos a la presente acta, para su publicación en la revista Anales.

4.^º Reestructuración Partidos Veterinarios. — El Presidente da cuenta de las reclamaciones presentadas por cuatro compañeros sobre las últimas decisiones de la Comisión de Reestructuración de Partidos Veterinarios así como del escrito que sobre el indicado tema se ha recibido del Consejo General. Se acuerda que el representante de los Veterinarios Titulares en esta Junta de Gobierno, señor Yustas Bustamante, promueva el estudio del tema a nivel comarcal en íntima conexión con la «Comisión Abierta» para la Generalitat.

5.^º Campaña antirrábica 1978. — Esta Junta de Gobierno acuerda ratificar el envío de la circular sobre precios de vacunación de la campaña

antirrábica del presente año, fijados después de un cambio de impresiones con A.V.E.P.A. y de acuerdo con la normativa señalada por la Administración.

6.º Reuniones P.P.A. Con relación a la temática de la peste porcina africana y sobre las reuniones que al respecto se han celebrado en la Generalitat, se lee escrito-informe presentado por los compañeros Puigdóllers Masallera, Solá Pairó, Baucells Pujol, Oms Dalmau y Costa Batllori a esta Junta Directiva, que, textualmente, dice:

«En Barcelona, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y habiendo sido convocados para las diecisiete horas representantes de los cuatro Colegios de Veterinarios de Catalunya, con objeto de continuar las reuniones que sobre la peste porcina africana ha convocado el Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, Josep Roig i Magrinyà, asisten a la misma los señores don Pedro Costa Batllori, don Manuel Oms Dalmau, don José Puigdollers Masallera y don Juan Baucells Pujol, todos ellos del Col·legi de Barcelona.

El señor Costa Batllori informa que en la mañana de hoy ha recibido sendas llamadas telefónicas de los Presidentes de los Colegios de Girona, Lleida y Tarragona. El Presidente de Lleida excusa su asistencia y sugiere la formación de Comisiones provinciales, formadas única y exclusivamente por Veterinarios, para que estudien el problema de la peste porcina africana. Los Presidentes de Girona y Tarragona manifestaron que las Comisiones correspondientes no asistirán a las reuniones por considerar que en las mismas se ataca sistemáticamente a la profesión y a la actual normativa de lucha contra la peste porcina africana, sin ofrecer una actitud constructiva y, de otro lado, las personas que asisten a las reuniones no son representativas de sus estamentos.

Los representantes del Col·legi de Barcelona consideran que de ningún modo deben abandonarse las citadas reuniones, a tenor de los siguientes hechos y motivos:

En el mes de febrero del año en curso, el Grup Comarcal d'Estudis Agraris d'Osona organiza unas mesas redondas de todos los sectores afectados; con el fin de encontrar una alternativa a la actual situación sanitaria del ganado porcino en lo que hace referencia especialmente a la peste porcina africana. A dichas mesas redondas se invitó, entre otros, a los siguientes sectores: Veterinarios Titulares, Veterinarios Libres, Administración Pública, Transportistas, Tratantes, Unió de Pagesos, Sindicato de Ganadería, Ganaderos Libres, Mataderos Industriales, Laboratorios, Col·legi de Veterinaris de Barcelona, con objeto de formar parte activa de dicha problemática.

Por parte de los Veterinarios Titulares fue invitado el compañero Baucells Pujol, de San Hipólito de Voltregá, y como Veterinarios Libres se

254 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

invitó a los compañeros Solá Pairó y Vela Quera. Por parte del Col·legi de Veterinaris de Barcelona asistió Puigdollers Masallera, miembro de la Junta Directiva, residente en la Comarca d'Osona.

En la referida reunión o mesa redonda actuó de Secretario General, moderador, promotor y como principal elemento activo don Jaime Burgaya, profesor de la Escuela Familiar Agraria «Quintanas» (Comarca de Vic).

Lo que parecía que quedaría en unas simples discusiones, sin que se llegara a ninguna conclusión, cristalizó en que ante la complejidad del tema y su problemática, debería nombrarse una «Comisión de Base» en la que estuvieran representados todos los sectores y partes interesadas y afectadas. Cada sector o estamento dio su versión y ofreció participar en la problemática, a cuyo efecto se llegó a la conclusión, entre otras, de nombrar una Comisión Comarcal para que hiciera un estudio y elaborara propuestas.

Nuevamente por parte del señor Jaime Burgaya se hizo otra convocatoria —informal, como la anterior—, a la que asistieron todos los sectores o estamentos anteriormente citados, con excepción de la Administración Pública, los Tratantes y los Transportistas, llegándose a la conclusión de que la problemática de la peste porcina africana y sus posibles soluciones escapaban del ámbito comarcal e incluso provincial, por lo que se creyó oportuno canalizar las actividades a nivel regional, recabándose al respecto de la Generalitat de Catalunya su intervención y actuación.

El Grup Comarcal d'Estudis Agraris d'Osona hizo las gestiones pertinentes cerca de la Generalitat de Catalunya, a consecuencia de las cuales se recibió con fecha veinte de febrero último en este Col·legi escrito del Conseller d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, Josep Roig i Magrinyà, convocándonos para el día veintidós del propio mes a una entrevista con el fin de nombrar una comisión que estudie y busque una solución o alternativa a la actual situación sanitaria del ganado porcino en lo que se refiere especialmente a la peste porcina africana. Este Col·legi designó a los que habían asistido a las referidas mesas redondas, o sea, a los compañeros Puigdollers Masallera, Solà Pairó y Baucells Pujol, los cuales en la citada entrevista manifestaron la necesidad de que opinaran los demás Col·legis Veterinaris de Catalunya, ya que no habían sido convocados; del mismo modo opinaron, por lo que respecta a su sector, las empresas de piensos asistentes a la entrevista.

Celebrada la entrevista, por parte del Col·legi de Barcelona se llamó el mismo día veintidós de febrero a los de Girona, Lleida y Tarragona (telefónicamente) para reunirse el día veintiocho siguiente e informarles de los resultados de la citada entrevista. Asistieron a la misma representantes de los tres Colegios y se les informó adecuadamente de lo tratado.

Al ser convocados para la siguiente reunión por la referida Consellería y dado el pequeño margen de tiempo este Collegi el día tres de los corrientes cursó sendos telegramas a los restantes Catalanes para mantener una nueva reunión el día siete siguiente, con objeto de aunar criterios y de que toda la Veterinaria Catalana pudiera estar presente en la siguiente entrevista con la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. A la reunión del día siete de los corrientes no se personaron los representantes de los Collegis de Girona, Lleida y Tarragona.

A tenor de lo expuesto y considerado, los asistentes a esta reunión proponen:

1.^º Adherirse en todas sus partes a la iniciativa del Grup Comarcal d'Estudis Agraris d'Osona de que anteriormente se ha hecho mención y en lo relativo a la peste porcina africana.

2.^º Que de ningún modo debe este Collegi de Veterinaris de Barcelona abandonar las reuniones que convoque la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya sobre la problemática de la peste porcina africana, sino que deben asistir representantes del mismo.

3.^º Dar cuenta del presente escrito a la Junta de Gobierno del Collegi de Barcelona, para su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma siendo las dieciocho horas.»

La Junta de Gobierno, después de un amplio debate sobre el particular, por unanimidad acuerda:

1.^º Ratificar en todas sus partes el contenido del citado escrito-informe.

2.^º Dar cuenta del mismo a los restantes Colegios Catalanes, para su conocimiento.

3.^º Ratificar a los señores Puigdollers Masallera, Solá Pairó y Baucells Pujol en la representación que ostentan de este Collegi ante la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca.

4.^º Convocar una «Comisión Abierta» para el estudio del tema y asesoramiento a los citados compañeros, que se reunirá en esta sede colegial el día once de abril actual, y hora de las diecisiete.

7.^º *Fondo Pro-Jubilado.* — Seguidamente se dio cuenta de la carta que varios compañeros jubilados han recibido durante el pasado mes de marzo por parte del Montepío de Veterinarios Titulares de España y firmada por don Fausto Velayos del Ojo, comunicándoles la suspensión del abono de la ayuda del Fondo Pro-Jubilado, «por negarse —se afirmaba— este Colegio a contribuir a su financiación».

La Junta de Gobierno, tras deliberación y por unanimidad, acordó:

1º Lamentar sinceramente la situación que se ha creado a los Veterinarios Jubilados de nuestra provincia por la citada medida; situación provocada, única y exclusivamente, por el Montepío indicado —y no por este Colegio—, con el consentimiento del Consejo General, ya que se ha contribuido al expresado Fondo, mediante la adquisición del correspondiente sello, desde su implantación (año 1971) hasta el día de la fecha, con la cantidad total de 2.822.267 pesetas, según el siguiente desglose: año 1971, pesetas 58.950; año 1972, pesetas 545.920; año 1973, pesetas 579.590; año 1974, pesetas 669.595; año 1976, 326.592; y año 1978, pesetas 114.350. Al día de la fecha, y según los datos contables, existe un saldo a favor del Montepío, por la aportación voluntaria del sello pro-jubilado, de 169.861 pesetas, que se liquidará una vez se hayan adquirido los sellos.

2º Dirigir sendos escritos al Montepío de Veterinarios Titulares de España y al Consejo General de Colegios Veterinarios, manifestando nuestra más enérgica protesta por las falsas imputaciones contenidas en la carta que se ha remitido a los Veterinarios Jubilados de nuestra provincia, y sobre las que este Colegio se reserva el ejercicio de cuantas acciones sean pertinentes; todo ello según los antecedentes y datos obrantes en la Secretaría y en la Tesorería del Col·legi y que en su día se comunicaron al Consejo General.

3º Que el presente asunto se incluya en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día dos de mayo próximo.

8º *Trámite.* — Por último, fueron tratados y resueltos los siguientes asuntos de trámite:

a) Recibida carta de los colegiados don Félix Mestres Durán y don Teodoro Alastuey Soteras, sobre reestructuración del Partido Veterinario de Avinyonet, acompañada de copia de las alegaciones presentadas ante la Jefatura Provincial de Sanidad (Comisión de Reestructuración de Partidos Veterinarios), y habiéndose cerrado ya el período de presentación de las mismas, el Presidente informa que presentó personalmente las alegaciones citadas en una reunión mantenida con los señores Inspector provincial de Sanidad Veterinaria y Jefe de Producción Animal.

b) Facultar al Jefe de la Sección Económica, señor Casas Salvans, para que ultime las cuestiones económicas existentes con los restantes Colegios de Catalunya.

c) Quedar enterados de los siguientes escritos:

1. Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y su provincia, fecha 31 de marzo último, relacionado con la posible derogación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 257

2. Del Jefe de la Sección de Previsión del Consejo General, fecha 29 de marzo último, comunicando que durante el período comprendido entre el 1.^o de abril de 1978 hasta el 1.^o de abril de 1979, el seguro colectivo de vida que se sufraga con cargo al sello pro-seguro, será administrado directamente por el Consejo, con las mismas condiciones, beneficios y cuantía de indemnizaciones.

3. Saluda del Presidente del Colegio de Veterinarios de Tarragona, al que se acompaña copia del escrito elevado al Subdirector General de Sanidad Animal, con relación a normas vigentes sobre la lucha contra la peste porcina africana y la identificación de los animales vacunados contra la clásica, según resulta de acuerdo adoptado en Junta de Gobierno del día 15 de marzo.

d) A propuesta del Jefe de la Sección de Previsión, se acuerda conceder ayuda por intervención quirúrgica y con cargo al Fondo Mutual de Ayuda del Colegio a don Pedro Costa Batllori, por la practicada a su esposa, por importe de 9.600 pesetas; a don Josep Llarguès Masachs, por la practicada a su esposa, por importe de 12.000 pesetas; y a don Jordi Roca Rierola, por la practicada a su hijo, por importe de 1.500 pesetas.

e) Admitir como colegiados a los compañeros don Gabriel-Dionisio Soler Guinard, con el n.^o 490; don Miguel Escorihuela Alegre (procedente del Colegio de Teruel), con el n.^o 506; don Antonio Prats Esteve, con el n.^o 507; don Francisco Sañé Sala, con el n.^o 508; don Manuel Moragas Encuéntra, con el n.^o 509; don Enrique Díez García-Olalla, con el n.^o 510; don José María Closa Boixeda, con el n.^o 511; don Juan Puigbó Roca, con el n.^o 512; don Jorge Vilá Juliá, con el n.^o 513; don Francesc-Xavier Giol Carrera, con el n.^o 514; don Salvador Novell Sala (procedente del Colegio de Gerona), con el n.^o 515; don Ignacio Durall Riva, con el n.^o 516; y don Alejandro Tarragó Riverola, con el n.^o 517.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión a las diecinueve horas, de que, como Secretario, doy fe.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 9 DE MAYO DE 1978

En la ciudad de Barcelona, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala de Juntas de este Col·legi de Veterinaris, bajo la presidencia de don Pedro Costa Batllori, los señores don Manuel Oms Dalmau, don Federico Yustas Bustamante, don Ricardo Farré Urgell y don José Puigdollers Massallera, componentes mayoría de la Junta de Gobierno del mismo, con objeto de celebrar sesión previamente convocada, a la que no asisten, previa excusa, los señores don Antonio Navarro Martín y don José Casas Salvans. Actúa de Secretario el titular del Col·legi don Manuel Oms Dalmau.

1.^o *Anterior.* — Abierta la reunión, se da lectura del borrador del acta de la anterior, celebrada el día cuatro de abril próximo pasado, que fue aprobada.

2.^o *Informe Presidencia.* — For parte del señor Presidente se informa a esta Junta Directiva de los siguientes asuntos tramitados y directamente resueltos por la misma, habida cuenta de su urgencia:

a) Autorizando a la Real Sociedad Canina de Catalunya que el nombre Col·legi figure entre el de los componentes del Comité de Honor de la XLVI Exposición Internacional Canina de Primavera que dicha Sociedad celebrará en esta ciudad los días 3 y 4 de junio próximo, así como de haberse concedido un trofeo para ser otorgado como premio de honor a un ejemplar de reconocido mérito;

b) De haberse concedido un trofeo a uno de los mejores ejemplares concurrentes al Tercer Concurso Canino Ciudad de Granollers celebrado el día siete de mayo actual, así como de haber formado parte de su Comité de Honor el Presidente de este Col·legi;

c) De haberse interpuesto el oportuno recurso de reposición contra Resolución del Ayuntamiento de Badalona, convocando oposición restringida para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Director del Laboratorio Municipal y para la que se exige estar únicamente en posesión del título de Licenciado en Farmacia;

d) De haber asumido esta Presidencia la representación del Col·legi para formar parte del Tribunal Calificador, para la provisión de plazas de Técnico Veterinario convocadas por el Ayuntamiento de esta ciudad.

e) El agradecimiento y la disposición de este Col·legi con relación al avance del programa Simposio sobre la protección de los animales, previo al Congreso Mundial que se celebrará en Berlín durante el mes de septiembre del presente año, y cuyos antecedentes han sido remitidos por doña María Dolores Marsans Comas;

f) De haberse delegado la representación presidencial en los actos del 82.^o Aniversario de la Fundación de la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura de Arenys de Mar, en el colegiado Dr. don Narciso Marcé Durbán;

g) De la delegación conferida en los compañeros don Manuel Oms Dalmau y don José Sèculi Brillas, para que, en nombre del Col·legi, asistieran a los actos de Homenaje al Profesor Dr. don Eduardo Respaldiza Ugarte, que tuvieron lugar en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza el día veintidós de abril pasado;

h) De escrito del Director del Banco de Sabadell, comunicando que la conferencia-coloquio sobre la «Declaración del Impuesto General sobre la

Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio» que tendrá lugar en este Col·legi el dia de hoy, será pronunciada por don Jacinto Vives y Vives, Intendente Mercantil y Economista, Secretario General del Colegio de Titulares Mercantiles;

i) Que el expediente que sobre intrusismo profesional que instruye este Col·legi a la Clínica Laycha, ha sido entregado a A.V.E.P.A. para su estudio y colaboración y con el objeto de dar cuenta del mismo al Gobierno Civil de la provincia; y

j) De haberse insistido cerca dels Consellers de Sanitat i Assistència Social i d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya, señores Espasa y Roig, respectivamente, en solicitud de las pertinentes entrevistas para tratar de la problemática profesional.

3.^o *Financiación Fondo Pro-Jubilados.* — Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Colegiados celebrada el día dos de mayo actual, con relación al asunto de suspensión por parte del Montepío de Veterinarios Titulares de España del abono de pensiones a los compañeros jubilados de esta provincia, esta Junta de Gobierno acuerda que la Comisión constituida por aquélla e integrada por los señores Rubio Binués, Séculi Brillas, Bernal García y Lucena Solá, se reúna el día dieciséis de los corrientes, y hora de las diecisiete, para el estudio del tema de referencia.

4.^o *Ley Colegios Profesionales.* — Inmediatamente el señor Oms Dalmau da cuenta de que el día dos de los corrientes tuvo lugar en el Colegio de Médicos de Barcelona una reunión de la Intercolegil de Colegios Profesionales de Catalunya, para estudiar las propuestas o criterios de la Comisión de Trabajo para la derogación parcial y modificación de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, a la que junto con el compañero Farré Urgell asistió.

Tras oír las explicaciones de dichos dos representantes de este Col·legi en la citada Intercolegil, se acuerda quedar enterados del acuerdo tomado en la citada reunión, así como de la carta que ha sido remitida a diversos grupos parlamentarios para que apoyen los criterios de la Intercolegil sobre la derogación parcial y modificación de la Ley de Colegios Profesionales.

5.^o *Seguro Colectivo de Vida.* — Con relación a los escritos del Consejo General sobre Seguro Colectivo de Vida, en el sentido de que el Colegio, de sus fondos, abone a los herederos legítimos las cantidades que correspondan, según sea la causa determinante del fallecimiento, las cuales serán detraídas de las liquidaciones contables entre el Consejo y el Colegio; esta Junta de Gobierno acuerda que para mejor proveer se emita el correspondiente informe o dictamen jurídico sobre el particular.

6.^º *Trato personal Jefatura Producción Animal.* — Dada cuenta del escrito del señor Jefe Provincial de Producción Animal, fecha 25 de abril próximo pasado, poniendo de manifiesto diversos extremos con relación al trato que se dispensa a colegiados por parte de algún funcionario de la citada Jefatura, se acuerda facultar a la Presidencia para que manifieste al citado organismo los razonamientos o consideraciones que avalaron la actitud del Colegio ante unos hechos ocurridos.

7.^º *Trámite.* — Por último, fueron tratados y resueltos los siguientes asuntos de trámite:

a) A propuesta del Jefe de la Sección de Previsión, se acuerda conceder ayuda por intervención quirúrgica y con cargo al Fondo Mutual de Ayuda del Colegio de don José Ferrer Palaus, por importe de 12.000 pesetas; a don José Pedra Terés, por la practicada a su esposa, por importe de 12.000 pesetas; a don Juan Collell Serra, por importe de 9.600 pesetas y 1.500 pesetas, por las practicadas al solicitante y a su hija, respectivamente.

b) Quedar enterados de los siguientes escritos y comunicaciones:

1. De la Circular n.^º 46 del Gobierno Civil, inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.^º 98 del día 25 de abril pasado, sobre la Campaña de Vacunación Antirrábica 1978;

2. De escrito del Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, recibido el 15 de abril ppdo., relacionado ingreso Cuerpo Veterinarios Titulares con carácter de destino provisional;

3. De que el próximo día 18 de mayo la Academia de Ciencias Veterinarias celebrará su sesión científica mensual en la que intervendrá el Dr. don Francisco Montalvo Martínez, Jefe de la Sección de Carne y Productos Cárnicos de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria, el cual disertará sobre el tema «Las proteínas texturizadas y su aplicación en la industria de la carne»;

4. De Saluda de la Decana del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, fecha 19 de abril último, al que se adjuntan documentos del Informe que prepara la Comisión del Medio Ambiente;

c) A propuesta del señor Oms Dalmau, representante del Colegi en la Comunidad de Propietarios del inmueble, se acuerda abonar a la misma la cantidad de 69.589 pesetas que se adeudan, según resulta del reparto de gastos del ejercicio de 1977 que ha sido presentado y que fue aprobado por Junta General de la Comunidad en reunión celebrada el día 20 de abril próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la reunión a las dieciocho horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Nuevas bases farmacodinámicas para una terapéutica hepatoprotectora, lipotrópica y desintoxicante

Anomalías metabólicas de la vaca lechera

Síntesis original de Rotta & C. de Milán, preparada en España por Laboratorios Leti



norepar



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tel. *257 48 04

Barcelona - 9

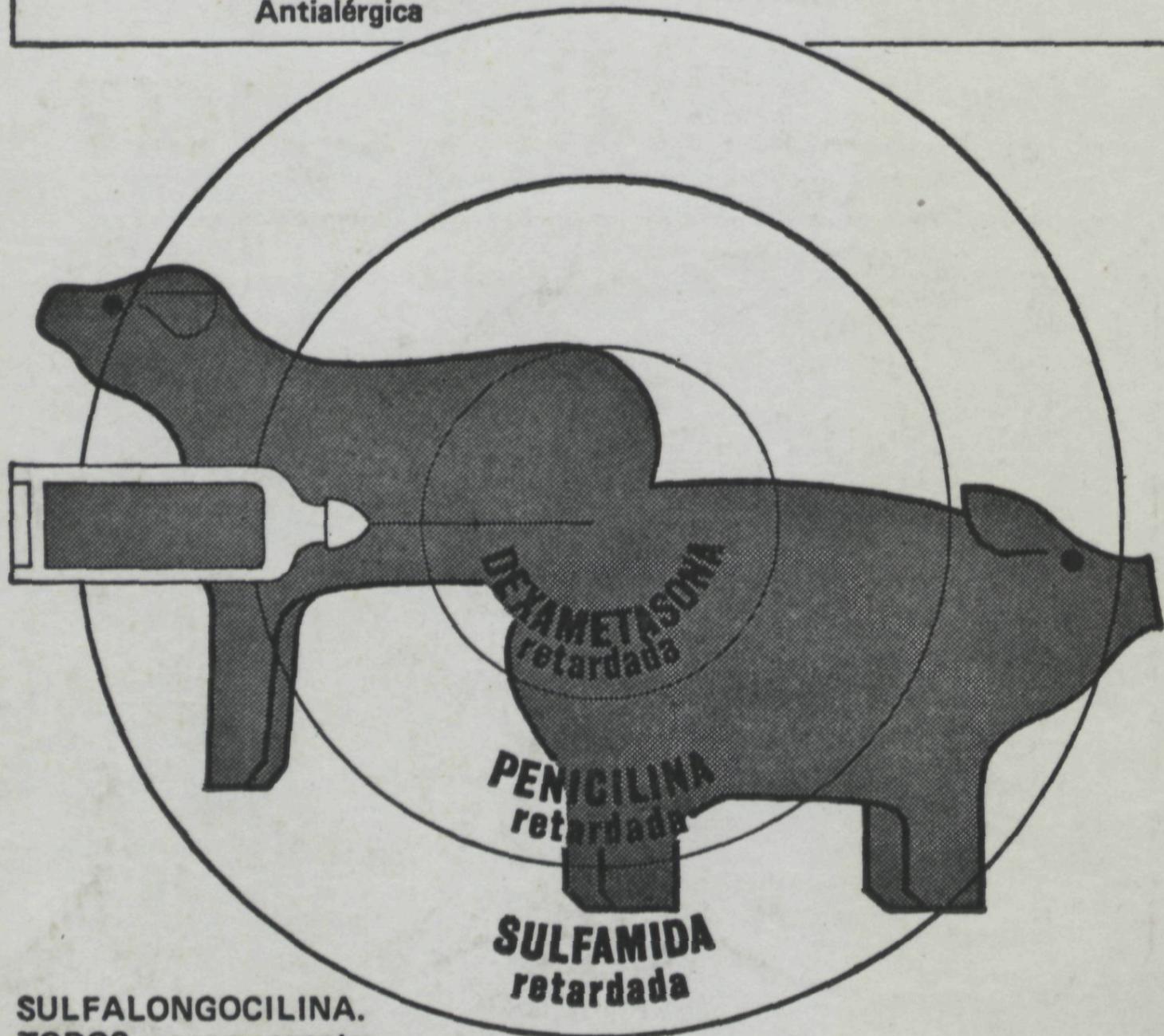
Sulfalongocilina

CUATRO DIAS de tratamiento con UNA SOLA aplicación

Asociación

Antibiótica
Quimioterápica
Antiinflamatoria
Antialérgica

Con 96 horas de actividad



SULFALONGOCILINA.
TODOS sus componentes
son de ACCION RETARDADA.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA - 8

EDISOL - Barcelona